



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCLII
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de septiembre de 2011
No. 49

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

AVISOS JUDICIALES: 3524, 3525, 3535, 3538, 3398, 3381, 3382, 3394,
858-A1, 515-B1, 3396, 3521, 3526, 3520, 3546, 3545, 3548, 909-A1,
912-A1, 933-A1, 3531, 3641, 548-B1, 3670 y 3654.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3560, 3561, 3562, 3563,
3564, 3565, 3566, 3579, 3580, 3592, 3591, 3660, 3653, 3554, 3555,
938-A1, 3479 y 3478.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

AGOSTO DE 2011

© Derechos Reservados.

Primera Edición, 2011.

Gobierno del Estado de México.

Secretaría General de Gobierno.

Coordinación Administrativa.

Subdirección de Administración de Personal y

Modernización Administrativa.

Departamento de Modernización Administrativa.

Impreso y hecho en Toluca, México.

Printed and made in Toluca, Mexico.

La reproducción total o parcial de este documento
podrá efectuarse mediante la autorización expresa
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO
DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Edición:	Primera
Fecha:	Agosto de 2011
Código:	202020203
Página:	

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	
I. OBJETIVO GENERAL	
II. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS	
III. RELACIÓN DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS	
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	
4.1 Integración de Manuales de Procedimientos	
4.2 Desarrollo de Proyectos de Modernización Administrativa	
V. SIMBOLOGÍA	
VI. REGISTRO DE EDICIONES	
VII. DISTRIBUCIÓN	
VIII. VALIDACIÓN	

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

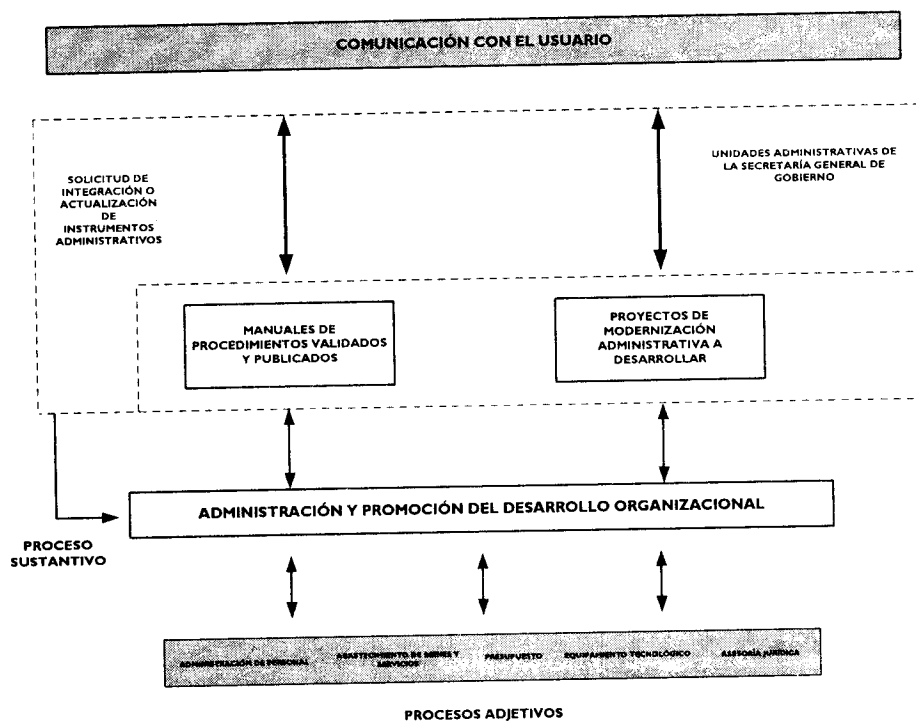
El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Departamento de Modernización Administrativa de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de esta unidad administrativa.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

I. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas el Departamento de Modernización Administrativa de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno en materia de desarrollo organizacional, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo, y la difusión de las políticas que regulan su aplicación.

II. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS



III. RELACIÓN DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS

Proceso: Desarrollo Organizacional. De la solicitud, a la elaboración o actualización de instrumentos administrativos, así como a la integración de proyectos de modernización administrativa para la Secretaría General de Gobierno.

Procedimientos:

- Integración de Manuales de Procedimientos.
- Desarrollo de Proyectos de Modernización Administrativa.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO 4.1: Integración de Manuales de Procedimientos.

OBJETIVO:

Elaborar y actualizar los manuales de procedimientos de las unidades administrativas que integran a la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, como una herramienta que permite el análisis, evaluación y control de las actividades.

ALCANCE:

- Aplica a los servidores públicos de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno que realicen actividades en materia de integración de manuales de procedimientos.

REFERENCIAS:

- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, capítulo III, sección tercera, artículo 27, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 9 de febrero de 2009, y sus reformas y adiciones.

- Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, sección séptima "Objetivos y Funciones por Unidad Administrativa", código 202020203, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de mayo de 2011.
- Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos, tercera edición 2005.

RESPONSABILIDADES:

El Departamento de Modernización Administrativa es la unidad administrativa responsable de recopilar, analizar e integrar la información para la elaboración de los manuales de procedimientos de las unidades administrativas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

El Coordinador Administrativo deberá:

- Firmar oficio para enviar a dictaminación técnica de la Dirección General de Innovación el Manual de Procedimientos correspondiente.
- Firmar y enviar oficio y manual de procedimientos en medio magnético al Departamento del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" para su publicación.

El Subdirector de Administración de Personal y Modernización Administrativa deberá:

- Solicitar mediante oficio a las unidades administrativas, antecedentes documentales de los manuales de procedimientos con los que cuenta.
- Enviar mediante oficio a la unidad administrativa correspondiente, el manual de procedimientos impreso para su validación.
- Elaborar y rubricar oficio para enviar manual de procedimientos a la Dirección General de Innovación para su dictaminación técnica y recabar firma del Coordinador Administrativo.
- Enviar dictamen técnico favorable y manual de procedimientos a la unidad administrativa para su distribución e implementación correspondiente.
- Elaborar y rubricar oficio para solicitar la publicación del manual de procedimientos al Departamento del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y recabar firma del Coordinador Administrativo.

El Jefe del Departamento de Modernización Administrativa deberá:

- Turnar al Analista antecedentes documentales y girar instrucciones para su análisis.
- Elaborar programa de actividades en conjunto con el Analista.
- Establecer con el titular de la unidad administrativa los horarios para las entrevistas con el personal involucrado con los procedimientos.
- Revisar el manual de procedimientos, proponer correcciones correspondientes si fuera el caso, y regresar al analista.
- Entregar el manual de procedimientos al Subdirector de Administración de Personal y Modernización Administrativa para enviar a la unidad administrativa correspondiente para su validación.

El Analista del Departamento de Modernización Administrativa deberá:

- Elaborar expediente por unidad administrativa, archivar oficio y antecedentes documentales temporalmente.
- Entrevistar a los responsables de los procedimientos; recopilar información; desarrollar los procedimientos e integrar el manual de procedimientos, a fin de entregarlo al Jefe del Departamento de Modernización Administrativa.
- Realizar las modificaciones propuestas por el Jefe del Departamento de Modernización Administrativa.

La Secretaría de la Coordinación Administrativa deberá:

- Recibir oficio con dictamen técnico de la Dirección General de Innovación, sellar acuse, registrar y turnar a la Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa.

La Secretaria de la Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa deberá:

- Recibir oficio con antecedentes documentales, sellar acuse, registrar y turnar al Departamento de Modernización Administrativa.
- Recibir oficio y dictamen técnico, sellar acuse, registrar y turnar al Departamento de Modernización Administrativa.

La Secretaria del Departamento de Modernización Administrativa deberá:

- Recibir oficio con antecedentes documentales, sellar acuse, registrar y entregar al Jefe del Departamento de Modernización Administrativa.

DEFINICIONES:

Manual de Procedimientos: Documento que contiene la descripción de las actividades que deben de seguirse en el cumplimiento y desarrollo de las funciones de una unidad administrativa.

INSUMOS:

- Oficio de solicitud de antecedentes documentales de manuales de procedimientos.

RESULTADOS:

Manuales de procedimientos de la Coordinación Administrativa dictaminados técnicamente favorables y publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

- Desarrollo de Proyectos de Modernización Administrativa.

POLÍTICAS:

El jefe de la unidad administrativa responsable del procedimiento deberá proporcionar toda la información necesaria para su integración al Departamento de Modernización Administrativa o, en su caso, designar a una persona para que colabore, revise y elabore comentarios para la elaboración del manual.

Si el dictamen no es favorable, se deberán de hacer las correcciones pertinentes y enviar a través de oficio, anexando medio magnético y borrador, a la Dirección General de Innovación para una nueva revisión.

DESARROLLO 4.1: Integración de Manuales de Procedimientos.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa/Subdirector	Solicita mediante oficio a las unidades administrativas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, los antecedentes documentales de los manuales de procedimientos con los que cuentan.
2	Unidades Administrativas	Reciben oficio, toman conocimiento y envían mediante oficio antecedentes documentales solicitados. Archivan oficio de solicitud.
3	Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa/ Secretaria	Recibe oficio y antecedentes documentales, sella acuse y por instrucciones del Subdirector los turna al Departamento de Modernización Administrativa.
4	Departamento de Modernización Administrativa/Secretaria	Recibe oficio y antecedentes documentales, sella acuse y entrega al Jefe del Departamento.

5	Departamento de Modernización Administrativa/Jefe del Departamento	Recibe oficio y antecedentes documentales para su revisión y turna para su análisis al Analista.
6	Departamento de Modernización Administrativa/Analista	Recibe antecedentes documentales y el oficio, revisa, realiza análisis preliminar, abre expediente por unidad administrativa y archiva oficio y antecedentes en forma temporal. Se reúne con el Jefe del Departamento para definir el programa de actividades.
7	Departamento de Modernización Administrativa/Jefe del Departamento	Define con el Analista el programa de actividades y se reúne con el jefe de la unidad administrativa correspondiente, para establecer los horarios de las entrevistas con el personal involucrado con los procedimientos.
8	Departamento de Modernización Administrativa/Analista	Con base en el programa de actividades lleva a cabo entrevistas con los responsables de los procedimientos; recopila información; desarrolla procedimientos; integra el manual correspondiente con base en la Guía Técnica; imprime y entrega al Jefe del Departamento de Modernización Administrativa.
9	Departamento de Modernización Administrativa/ Jefe del Departamento	Recibe manual de procedimientos impreso, lo revisa y determina: ¿Propone modificaciones?
10	Departamento de Modernización Administrativa/ Jefe del Departamento	Sí, devuelve el manual de procedimientos al Analista para que realice las modificaciones correspondientes.
11	Departamento de Modernización Administrativa/ Analista	Recibe el manual de procedimientos, se entera de las correcciones, las realiza y entrega al Jefe de Departamento de Modernización Administrativa. Se conecta con la operación número 9.
12	Departamento de Modernización Administrativa/ Jefe de Departamento	No, entrega al Subdirector de Administración de Personal y Modernización Administrativa el manual de procedimientos para que sea enviado a la unidad administrativa correspondiente para su validación.
13	Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa/ Subdirector	Recibe el manual de procedimientos impreso y lo envía mediante oficio a la unidad administrativa correspondiente para revisión y, en su caso, validación correspondiente.
14	Unidad Administrativa/ Subdirector	Recibe oficio con el manual de procedimientos anexo; revisa el manual de procedimientos conjuntamente con el Jefe del Departamento que corresponda y con los servidores públicos responsables de los procedimientos y determina: ¿Hay modificaciones?
15	Unidad Administrativa/ Subdirector	Sí, devuelve el manual de procedimientos en forma económica al Jefe del Departamento de Modernización Administrativa y comentan las modificaciones a realizarse. Se conecta con operación número 10.
16	Unidad Administrativa/ Subdirector	No, lo valida y devuelve mediante oficio a la Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa.
17	Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa/ Subdirector	Recibe oficio y manual; elabora y rubrica oficio para enviar el manual de procedimientos impreso y en medio magnético a la Dirección General de Innovación para su dictaminación técnica y entrega al Coordinador Administrativo para su revisión y firma.
18	Coordinación Administrativa/ Coordinador Administrativo	Recibe oficio y manual de procedimientos validado, impreso y en medio magnético; revisa; firma y envía a la Dirección General de Innovación para dictaminación técnica.

- 19 Dirección General de Innovación Recibe oficio y manual de procedimientos validado, impreso y en medio magnético, revisa y elabora dictamen técnico y lo envía con el manual de procedimientos anexo, mediante un oficio a la Coordinación Administrativa.
- 20 Coordinación Administrativa/ Secretaria Recibe oficio con el dictamen técnico y el manual de procedimientos; sella de acuse y lo turna a la Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa.
- 21 Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa/ Secretaria Recibe oficio, dictamen técnico y manual de procedimientos, y turna al Departamento de Modernización Administrativa.
- 22 Departamento de Modernización Administrativa/ Jefe del Departamento Recibe oficio con el dictamen técnico y el manual de procedimientos, lo revisa y determina.

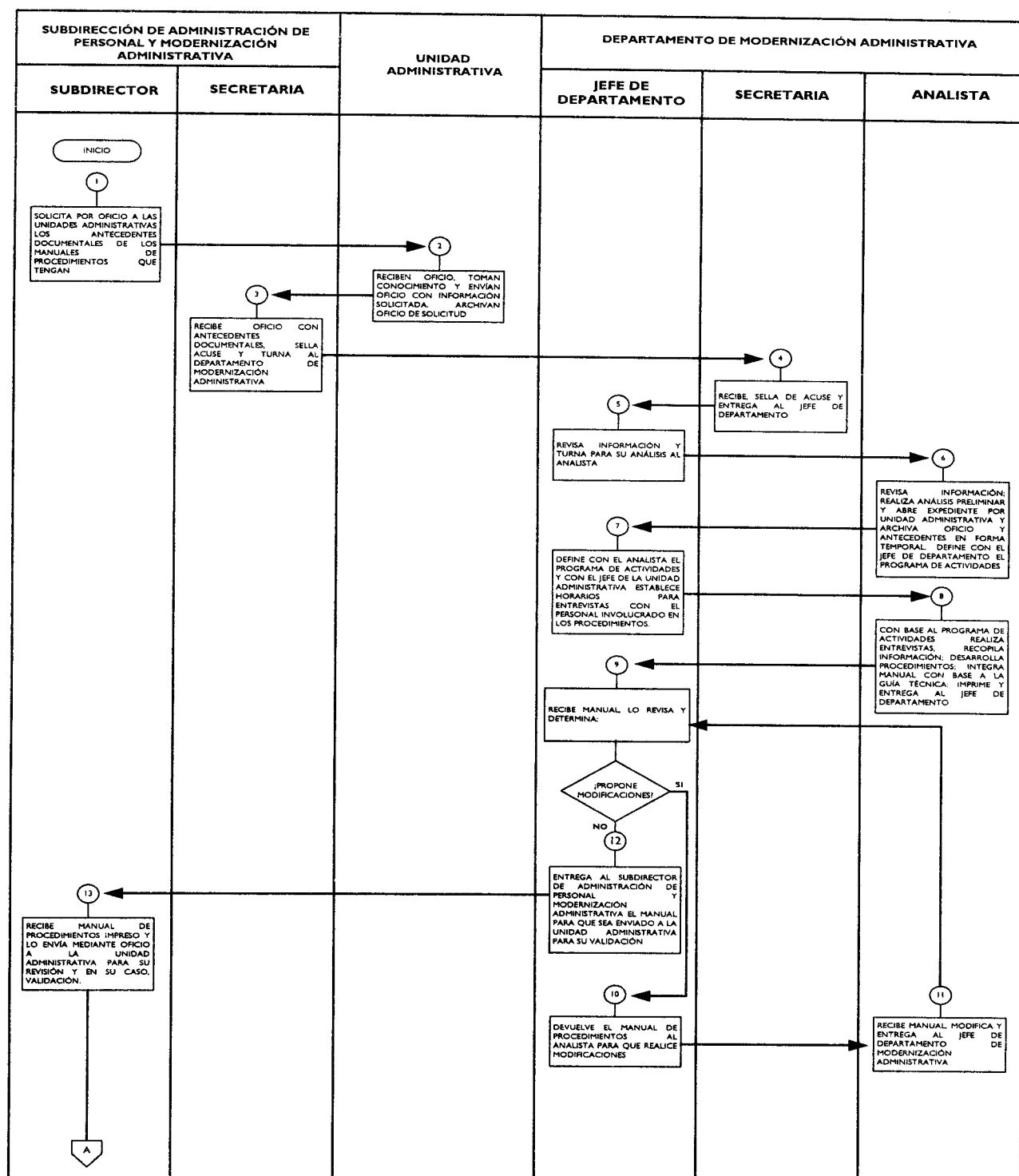
¿El dictamen técnico es favorable?
- 23 Departamento de Modernización Administrativa/ Jefe del Departamento No, entrega dictamen técnico y manual de procedimientos al Analista para realizar las modificaciones propuestas por la Dirección General de Innovación. Se conecta con la operación número 11.
- 24 Departamento de Modernización Administrativa/ Jefe del Departamento Sí, entrega dictamen técnico y manual de procedimientos al Subdirector de Administración de Personal y Modernización Administrativa para que notifique a la unidad administrativa su publicación.
- 25 Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa/Subdirector Recibe dictamen técnico y manual de procedimientos impreso.

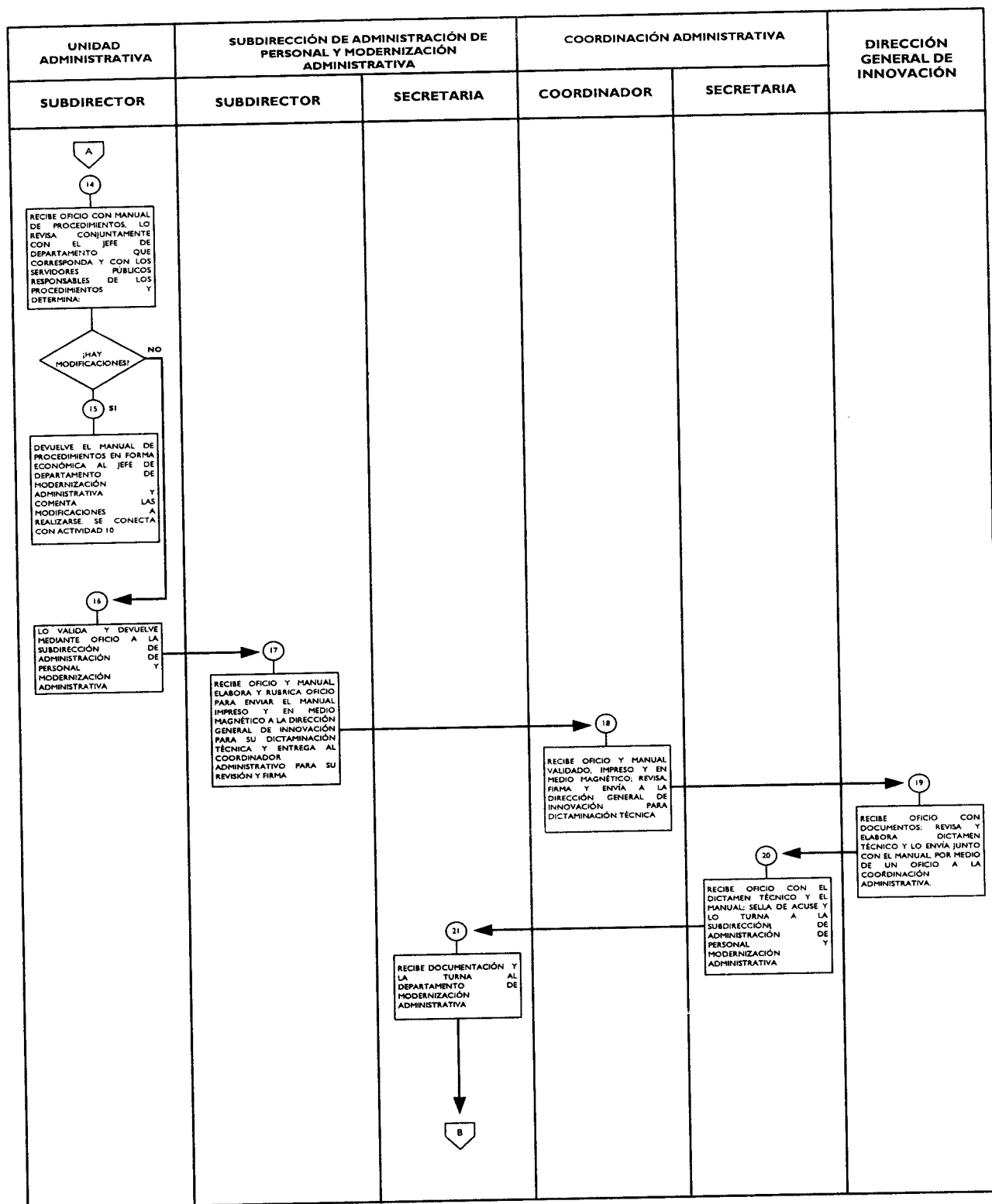
Elabora, firma y envía oficio para notificar a la unidad administrativa sobre la validación del manual de procedimientos, anexando manual y dictamen técnico en original.

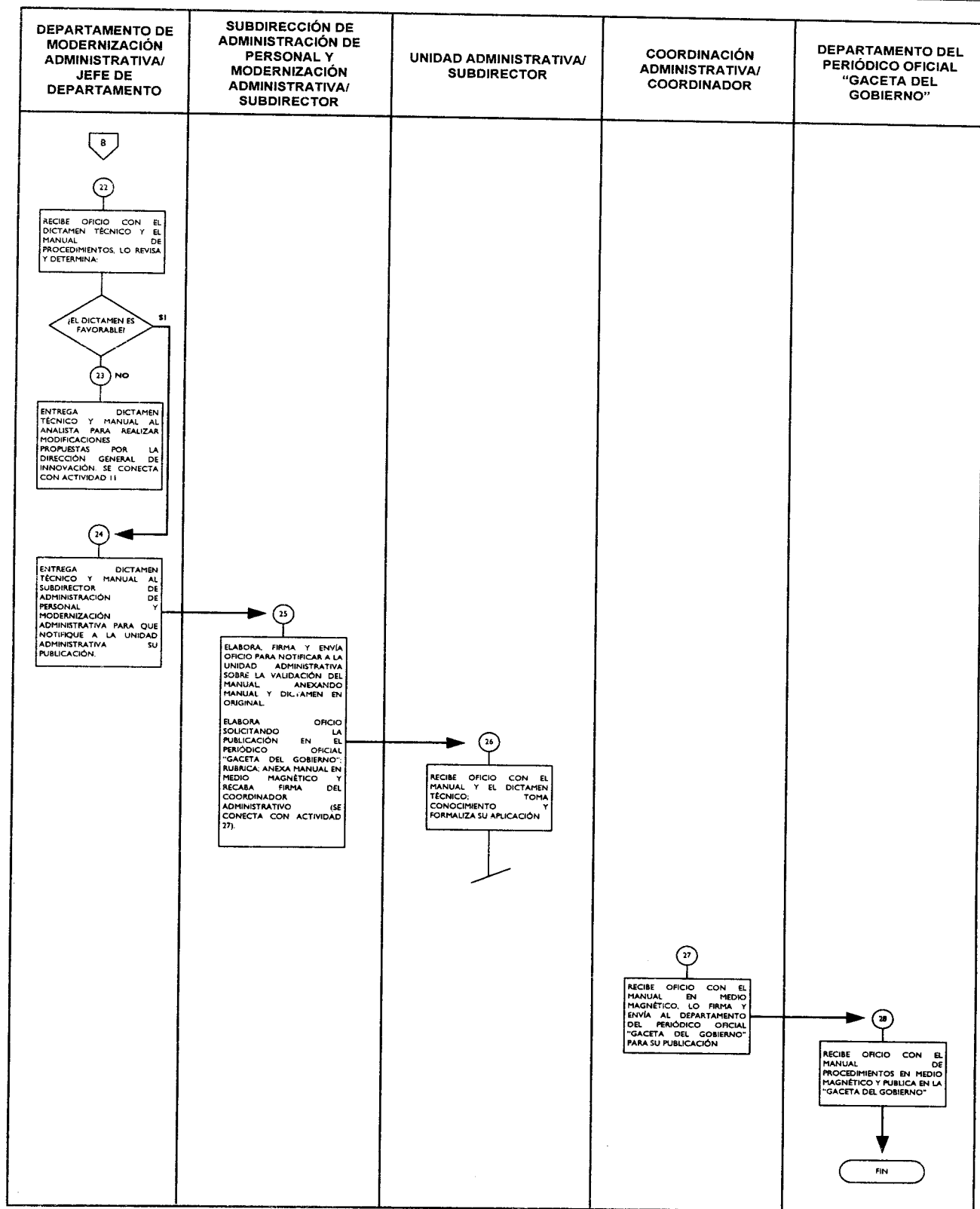
Elabora un oficio para solicitar la publicación del manual de procedimientos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; rubrica; anexa manual de procedimientos en medio magnético y recaba firma del Coordinador Administrativo. Se conecta con operación 27.
- 26 Unidad Administrativa/ Subdirector Recibe oficio con el manual de procedimientos y el dictamen técnico, toma conocimiento y formaliza su aplicación.
- 27 Coordinación Administrativa/ Coordinador Recibe oficio con el manual de procedimientos en medio magnético, lo firma y envía al Departamento del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" para su publicación.
- 28 Departamento del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Recibe oficio y manual de procedimientos en medio magnético y publica en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

-Fin del Procedimiento-

DIAGRAMA 4.1: Integración de Manuales de Procedimientos.







MEDICIÓN:**Indicadores para medir la capacidad de respuesta:**

$$\frac{\text{Número de Manuales de Procedimientos publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"}}{\text{Número de Manuales de Procedimientos enviados al año para dictamen técnico}} \times 100 = \text{Porcentaje de procedimientos publicados.}$$

Indicadores para medir la satisfacción de los usuarios:

No aplica.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

No aplica.

PROCEDIMIENTO 4.2: Desarrollo de Proyectos de Modernización Administrativa**OBJETIVO:**

Elaborar, proponer e implementar proyectos que permitan modernizar, mejorar y simplificar los métodos y procesos de trabajo de las unidades administrativas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

ALCANCE:

- Aplica a los servidores públicos del Departamento de Modernización Administrativa que realicen actividades en materia de desarrollo de proyectos de modernización, mejoramiento o simplificación de procesos de trabajo.

REFERENCIAS:

- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, capítulo III, sección tercera, artículo 27, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 9 de febrero de 2009, y sus reformas y adiciones.
- Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, sección tercera, capítulo III, apartado séptimo, código 2020200, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de mayo de 2011.

RESPONSABILIDADES:

El Departamento de Modernización Administrativa es el responsable de recopilar, analizar e integrar la información para la elaboración de Proyectos de Modernización Administrativa al interior de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

El Coordinador Administrativo deberá:

- Instruir verbalmente al Subdirector de Administración de Personal y Modernización Administrativa la implementación de Proyecto de Modernización.
- Comunicar verbalmente al Subdirector de Administración de Personal y Modernización Administrativa que el proyecto de modernización tiene modificaciones.

El Subdirector de Administración de Personal y Modernización Administrativa deberá:

- Recibir instrucciones del Coordinador Administrativo a realizar proyecto de modernización.
- Instruir al Jefe del Departamento de Modernización Administrativa la elaboración del proyecto de modernización.
- Revisar y rubricar proyecto de modernización y entregarlo al Coordinador Administrativo.

- Recibir Proyecto de Modernización validado por el Coordinador Administrativo e instruir su implementación.

El Jefe del Departamento de Modernización Administrativa deberá:

- Dar instrucciones al Analista para que recabe información para realizar el proyecto de modernización.
- Definir programa de actividades con el Analista.
- Proponer modificaciones al proyecto preliminar hasta la integración del proyecto definitivo.
- Implementar Proyecto de Modernización en conjunto con la unidad administrativa si fuera el caso.

El Analista del Departamento de Modernización Administrativa deberá:

- Recibir indicaciones y recabar información.
- Analizar información para estructurar proyecto preliminar.
- Realizar modificaciones al proyecto preliminar.
- Imprimir proyecto definitivo y archivarlo en medio magnético.

DEFINICIONES:

Proyecto de Modernización: Documento que describe las acciones a implementar a partir de un diagnóstico administrativo, con el propósito de simplificar y eficientar los procesos de trabajo y el logro de los objetivos de las unidades administrativas.

INSUMOS:

- Instrucción verbal del Coordinador Administrativo para realizar un proyecto de modernización.

RESULTADOS:

- Desarrollo de Proyectos de Modernización.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

- Integración de Manuales de Procedimientos.

POLÍTICAS:

- Para el desarrollo de un proyecto de modernización administrativa, se deberá contar con la autorización del Coordinador Administrativo, previamente revisado y rubricado por el Subdirector de Administración de Personal y Modernización Administrativa.
- Para iniciar un proyecto de modernización administrativa se deberá contar con un programa de actividades, previamente desarrollado en coordinación con el Jefe de Departamento de Modernización Administrativa.

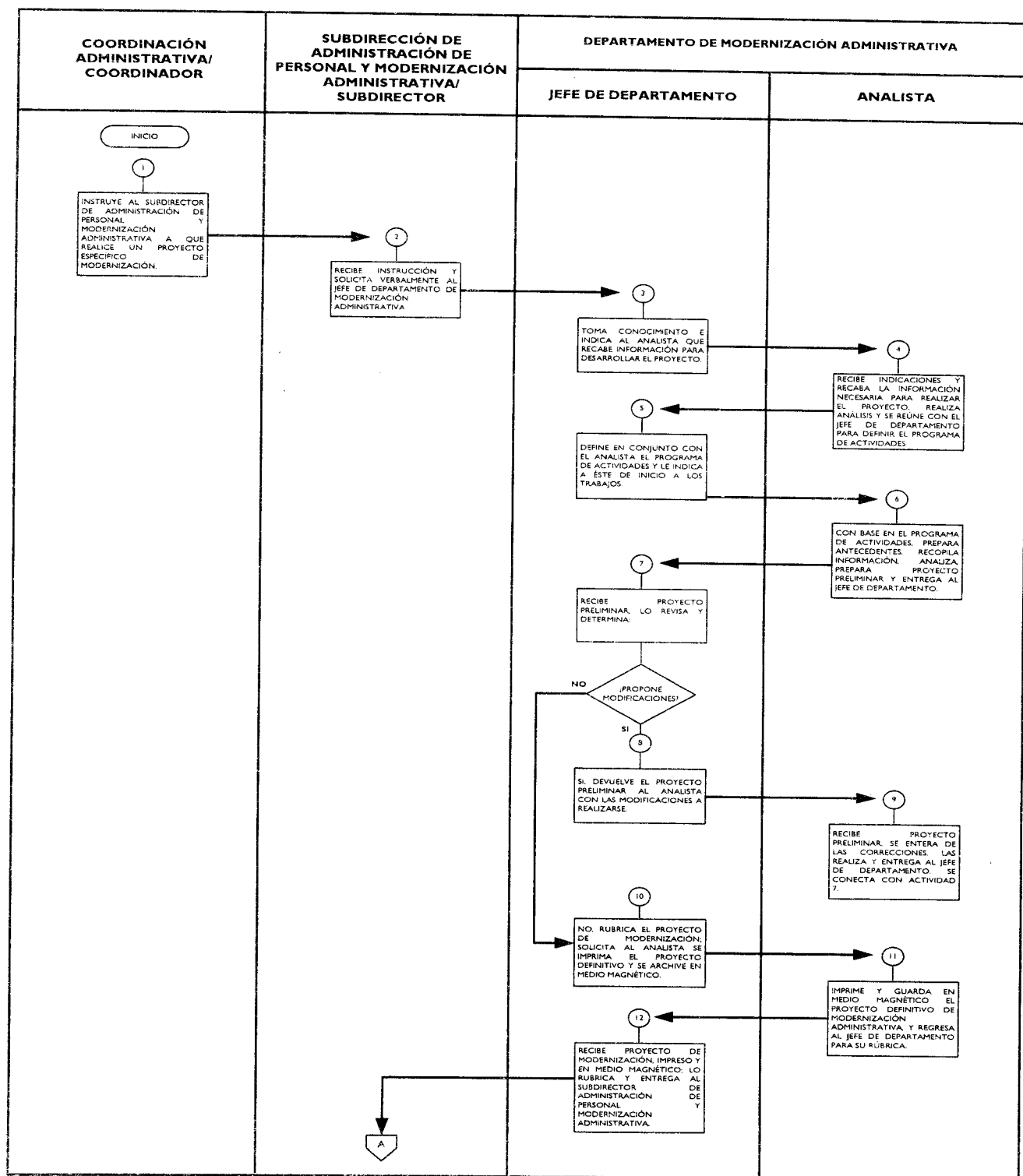
DESARROLLO 4.2: Desarrollo de Proyectos de Modernización Administrativa.

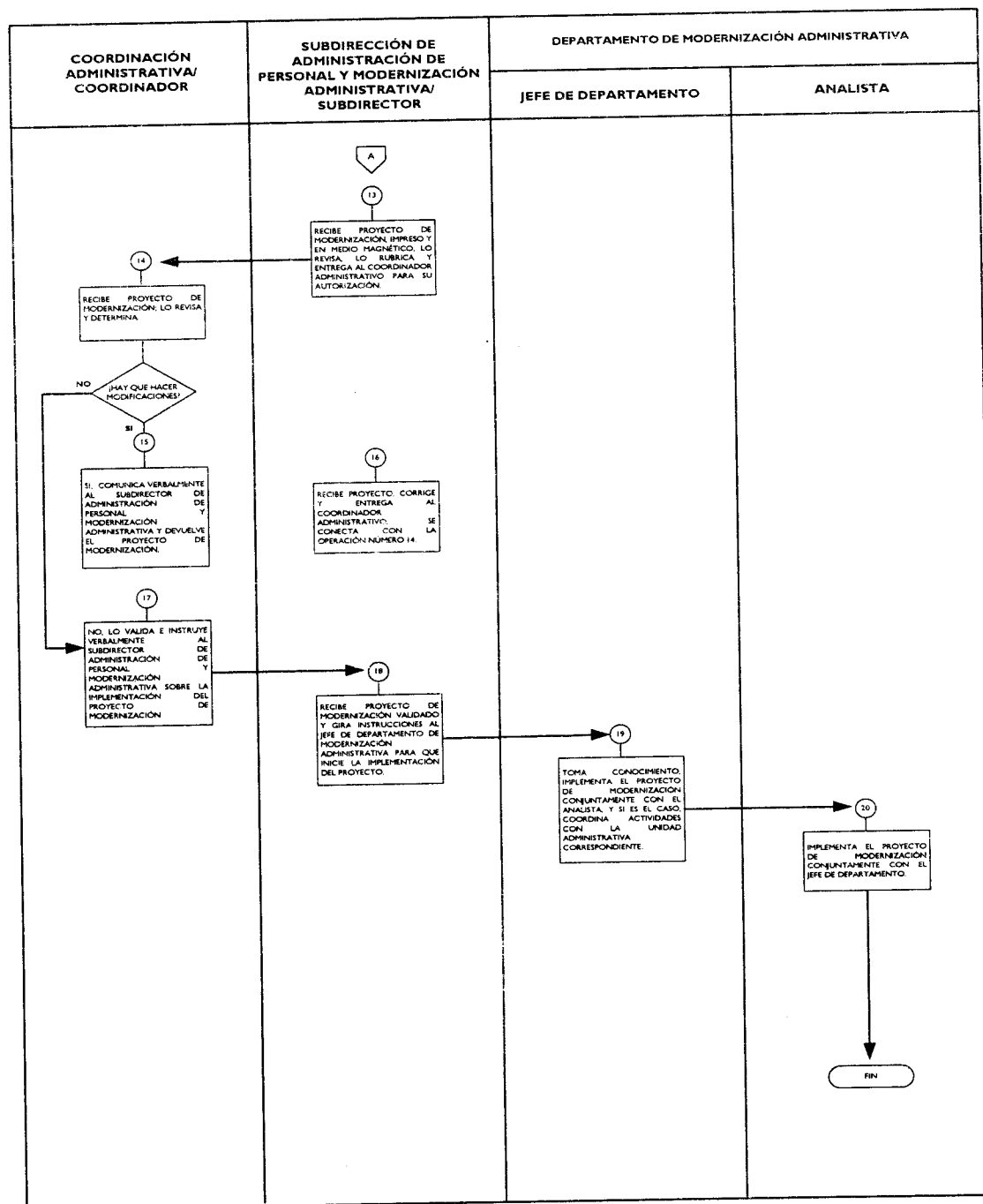
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Coordinación Administrativa/ Coordinador Administrativo	Instruye verbalmente al Subdirector de Administración de Personal y Modernización Administrativa a que realice un proyecto específico de modernización.
2	Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa/ Subdirector	Recibe instrucción verbal del Coordinador Administrativo para realizar un proyecto específico de modernización, y solicita verbalmente al Jefe del Departamento de Modernización Administrativa ejecutar las acciones para cumplir con la instrucción.
3	Departamento de Modernización Administrativa/Jefe del Departamento	Toma conocimiento de la instrucción e indica al Analista que recabe información para desarrollar el proyecto.

- | | | |
|----|--|--|
| 4 | Departamento de Modernización Administrativa/Analista | Recibe indicaciones y recaba la información necesaria para realizar el proyecto, realiza análisis y se reúne con el Jefe del Departamento de Modernización Administrativa para definir el programa de actividades. |
| 5 | Departamento de Modernización Administrativa/Jefe del Departamento | Define en conjunto con el Analista el programa de actividades y le indica a éste de inicio a los trabajos. |
| 6 | Departamento de Modernización Administrativa/Analista | Con base en el programa de actividades, prepara antecedentes, recopila información, analiza, prepara proyecto preliminar y entrega al Jefe del Departamento de Modernización Administrativa. |
| 7 | Departamento de Modernización Administrativa/ Jefe del Departamento | Recibe proyecto preliminar, lo revisa y determina:

¿Propone modificaciones? |
| 8 | Departamento de Modernización Administrativa/ Jefe del Departamento | Sí, devuelve el proyecto preliminar al Analista con las modificaciones a realizarse. |
| 9 | Departamento de Modernización Administrativa/ Analista | Recibe proyecto preliminar, se entera de las correcciones, las realiza y entrega al Jefe de Departamento de Modernización Administrativa. Se conecta con la operación número 7. |
| 10 | Departamento de Modernización Administrativa/ Jefe del Departamento | No, rubrica el proyecto de modernización, solicita al analista se imprima proyecto definitivo y archive en medio magnético. |
| 11 | Departamento de Modernización Administrativa/Analista | Imprime y guarda en medio magnético el proyecto definitivo de modernización administrativa y regresa al Jefe de Departamento para su rúbrica. |
| 12 | Departamento de Modernización Administrativa/ Jefe del Departamento | Recibe proyecto de modernización impreso y en medio magnético; lo rubrica y entrega al Subdirector de Administración de Personal y Modernización Administrativa. |
| 13 | Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa/ Subdirector | Recibe proyecto de modernización impreso y en medio magnético, lo revisa, lo rubrica y entrega al Coordinador Administrativo para su autorización. |
| 14 | Coordinación Administrativa/ Coordinador | Recibe Proyecto de Modernización; lo revisa y determina: ¿Tiene modificaciones? |
| 15 | Coordinación Administrativa/ Coordinador | Sí, comunica verbalmente al Subdirector de Administración de Personal y Modernización Administrativa y devuelve el proyecto de modernización. |
| 16 | Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa/ Subdirector | Recibe proyecto de modernización, corrige y entrega al Coordinador Administrativo. Se conecta con la operación número 14. |
| 17 | Coordinación Administrativa/ Coordinador | No, lo valida e instruye verbalmente al Subdirector de Administración de Personal y Modernización Administrativa sobre la implementación del proyecto de modernización. |
| 18 | Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa/ Subdirector | Recibe proyecto de modernización validado y gira instrucciones al Jefe del Departamento de Modernización Administrativa para iniciar la implementación del proyecto. |
| 19 | Departamento de Modernización Administrativa/ Jefe del Departamento | Toma conocimiento, implementa el proyecto de modernización conjuntamente con el Analista y si es el caso, coordina actividades con la unidad administrativa correspondiente. |
| 20 | Departamento de Modernización Administrativa/Analista | Implementa el proyecto de modernización conjuntamente con el Jefe de Departamento. |
- Fin del procedimiento

DIAGRAMA 4.2: Desarrollo de Proyectos de Modernización Administrativa.



**MEDICIÓN:**

Indicadores para medir la capacidad de respuesta:

$$\frac{\text{Número de Proyectos de Modernización realizados en el semestre actual}}{\text{Número de Proyectos de Modernización realizados en el semestre inmediato anterior}} \times 100 = \text{Porcentaje de proyectos realizados semestralmente}$$

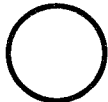
Indicadores para medir la satisfacción de los usuarios:

No aplica.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

No aplica.

V. SIMBOLOGÍA

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.

VI. REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición, Agosto de 2011 (Elaboración del Manual de Procedimientos).

VII. DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder del Jefe del Departamento de Modernización Administrativa.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa.

VIII. VALIDACIÓN

Lic. Jesús Alejandro Gómez Cambrón
Coordinador Administrativo de la
Secretaría General de Gobierno
(Rúbrica).

C.P. Martín Bautista Castro
Subdirector de Administración de Personal y
Modernización Administrativa
(Rúbrica).

L.A.E. Sonia Beltrán Durán
Jefa del Departamento de Modernización Administrativa
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

REMATE

EXPEDIENTE 1489/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de HUMBERTO GUERRERO CISNEROS, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las once horas del día veintisiete de septiembre del dos mil once, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en casa "B" (planta baja derecha) del conjunto en condominio tipo cuadrúplex, con número oficial 31 B, de la calle Rancho Santa Teresa, en el Fraccionamiento San Antonio, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lote 25, manzana 35, en la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

**Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo; en el periódico Diario de México, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del Juzgado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esa Entidad. México, D.F., a 02 de agosto del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

3524.-31 agosto y 12 septiembre.

JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ANTONIO GUERRERO RODRIGUEZ, expediente 537/2010, la C. Juez Sexagésimo Octavo Civil Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en vivienda del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección "A", la cual se encuentra en el lote 33, de la calle Adolfo Ruiz Cortínez, manzana 55, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, actualmente Adolfo Ruiz Cortínez, lote 33, Colonia Valle de Anáhuac Sección "A", Ecatepec, Estado de México, C.P. 55210, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cuyo valor comercial fue proporcionado por la perito antes referida tal y como se desprende del dictamen pericial rendido por dicha perito con fecha veintiséis de mayo del dos mil once, menos el veinte por ciento de la tasación siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 15 de agosto de 2011.-Atentamente, C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Ma. Teresa Reyna Rincón.-Rúbrica.

3525.-31 agosto y 12 septiembre.

JUZGADO QUINUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º. de lo Civil de México, Distrito Federal, por auto de fecha veinticinco de mayo y cinco de agosto, ambos del año en curso, señaló las doce horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de MARIANO ARRONIZ RODRIGUEZ y OTRO, expediente número 42/08, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos siendo la suma de \$437,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo al inmueble ubicado en la casa número 8 C de la manzana 4, del lote 36 de la calle Colinas de Atlacomulco del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Para su publicación en los estrados de este Juzgado la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y el periódico Diario Imagen por dos, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado.-México, D.F., a 18 de agosto del 2011.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zuñiga.-Rúbrica.

3535.-31 agosto y 12 septiembre.

JUZGADO QUINUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LEODEGARIO ROJAS MENDEZ, radicado ante el Juzgado de Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, el expediente número 1959/2009, mediante proveído de fecha tres de agosto del año en curso, se señalan las once horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil once para que tenga verificativo la audiencia de remate de primera almoneda pública, respecto del bien inmueble hipotecado, siendo en la casa habitación (vivienda popular), sujeta al régimen de propiedad en condominio marcada con el número oficial 29-A (veintinueve guión A), de la calle Hacienda Las Violetas, que se encuentra construida sobre el lote de terreno número 13 (trece), manzana XLIV (cuarenta y cuatro romano), del Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec", ubicada en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, y siendo el precio del avalúo único, rendido por el perito designado por la parte actora, por la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, convóquese postores a dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate de igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen.-México, Distrito Federal, a 17 de agosto del 2011.-La Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

3538.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 310/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ORALIA MUÑOZ LOPEZ, contra ARTURO ALPIZAR GONZALEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones:

A).- La terminación del contrato de arrendamiento, celebrado el primero de mayo del año dos mil diez, entre la suscrita ORALIA MUÑOZ LOPEZ, con OSCAR ROSENDO VILLACETIN MARTINEZ y/o OSCAR VILLACETIN MARTINEZ, en su carácter de arrendador y el C. ARTURO ALPIZAR GONZALEZ, en su carácter de fiador, conforme a lo dispuesto por el artículo 7.716 fracción I y II del Código Civil en vigor).

B).- A consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del inmueble arrendado motivo del presente juicio ubicado en calle de Jesús Carranza número 449, Colonia Habitacional Colón, Toluca, Estado de México, C.P. 50180.

C).- El pago de la cantidad de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como amonestación diaria, aumentándose durante la secuela del juicio un 5% mensual, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de arrendamiento, pactado, hasta el día en que sea desocupado y entregado en su totalidad el inmueble motivo del presente juicio, lo anterior a consecuencia de la negativa del arrendador a entregar dicho inmueble, y de cumplimiento conforme a lo estipulado en las cláusulas quinta, décima segunda incisos a), b), c), d), y e) y décima tercera.

D).- El pago de la cantidad de \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rentas vencidas correspondientes a los meses de marzo y abril del año dos mil once.

E).- Sean liquidados los recibos de luz y teléfono, conforme a la cláusula Décima Primera del referido contrato.

F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Dado que se desconoce el domicilio de ARTURO ALPIZAR GONZALEZ, por auto de fecha doce de agosto del año dos mil once, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.

Asimismo, prevengasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.-Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3398.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

OTMARO VAZQUEZ MARTINEZ:

Se hace de su conocimiento que la señora LUZ ARACELI AGUIRRE OROZCO, en el expediente marcado con el número 968/2010, iniciado en fecha quince de julio del dos mil diez, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A). La disolución del vínculo familiar que hasta la fecha los une; B) La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de los menores ENRIQUE y DIEGO de apellidos VAZQUEZ AGUIRRE; C) El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento la definitiva de los menores ENRIQUE y DIEGO de apellidos VAZQUEZ AGUIRRE; D) El pago de los gastos y costas que genere la presente controversia. Por lo que la Jueza del conocimiento dio entrada a la demanda; y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha trece de julio del año dos mil once, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Texcoco, México, a dos de agosto del año dos mil once.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.- Rúbrica.

3381.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADOS: INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DAVID ALVARADO LOPEZ y CARMEN TERRES HERRERA.

En el expediente 1106/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JUAN MANUEL MEJIA CARAPIA en contra de INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DAVID ALVARADO LOPEZ y CARMEN TERRES HERRERA, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- Para purgar vicios derivados de la adquisición, la declaración de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Jalapa, lote número 18, manzana número 16, Sección V, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que tiene una superficie total de 135.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias

siguientes: al norte: en medida de 15.00 metros linda con lote 17; al sur: en medida de 15.00 metros linda con lote 19; al oriente: en medida de 9.0 metros linda con lote 22; y al poniente: en medida de 9.00 metros linda con Avenida Jalapa. B).- La cancelación total de la inscripción que aparece a favor de la codemandada del presente asunto INCOBUSA, S.A. DE C.V., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo la partida 1 a 2172, volumen 382, libro primero, sección primera, de fecha 5 de septiembre de 1978. C).- La inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente asunto para que en futuro me sirva de título justificativo de propiedad tal y como lo establece el artículo 933 del Código abrogado para el Estado de México, atento a lo dispuesto por el Transitorio Sexto del Código Civil en vigor para el Estado de México, inscripción que deberá realizarse ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México.

Fundo mi demanda en los siguientes hechos:

1.- Que desde hace más de veintitrés años anteriores a la fecha el suscrito viene poseyendo a título de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, una fracción del bien inmueble ubicado en Avenida Jalapa, lote número 18, manzana número 16, Sección V, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 135.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se han dejado descritas en la prestación marcada con el inciso A) de la presente demanda.

2.- Que la posesión material que detento respecto del bien inmueble motivo del presente asunto y del cual he venido gozando y disfrutando con las condiciones y cualidades apuntadas en el hecho que antecede, se debe a la traslación de dominio que realizó a mi favor la señora CARMEN TERRES HERRERA, en su carácter de vendedora, mediante la celebración del contrato privado de compraventa de fecha veintinueve de diciembre de 1984, tal y como se demuestra con el original del referido contrato que se acompaña a la presente demanda, poniendo del conocimiento de su Señoría que a su vez la señora CARMEN TERRES HERRERA adquirió el bien inmueble motivo de este juicio del señor DAVID ALVARADO LOPEZ por medio del contrato privado de cesión de derechos de fecha 18 de marzo de 1981, tal y como se demuestra con el original del referido contrato que se acompaña a la presente demanda y por último pongo de su conocimiento que a su vez el señor DAVID ALVARADO LOPEZ adquirió el bien inmueble motivo de este procedimiento de SOMEX como Fiduciario de INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio del contrato de promesa de venta de fecha 5 de diciembre de 1974, tal y como lo acredito con el original del referido contrato y con el original del pedido número 111, que se acompaña a la presente demanda.

3.- Manifiesto a su Señoría que en el mismo acto de la celebración del contrato privado de compraventa de fecha veintinueve de diciembre de 1984, la señora CARMEN TERRES HERRERA, me hizo entrega material del presente asunto, toda vez que el predio de la compraventa fue cubierto de contado, y desde la referida fecha procedió el suscrito a ocupar el referido inmueble motivo de este juicio y a realizar actos de dominio y conservación el mismo, tal y como lo acreditaré en el momento procesal oportuno para ello, adjuntando a la presente los recibos originales correspondientes a los pagos del impuesto de traslado de dominio que se han generado por los diversos propietarios respecto del bien motivo de este juicio y con los que acredito la continuidad en las ventas del multicitado inmueble, acompañando igualmente el recibo original por concepto de pago del impuesto predial del bien inmueble motivo del presente asunto correspondiente a este año, aclarando a su Señoría que dicho impuesto ha sido cubierto a nombre de la señora CARMEN TERRES HERRERA en virtud de que a la fecha el suscrito no ha realizado el traslado de dominio correspondiente ante la Tesorería Municipal.

4.- Que el inmueble que ha quedado detallado y delimitado, se encuentra inscrito en su totalidad ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., bajo la partida 1 a 2172, volumen 382, libro primero, sección primera, de fecha 5 de septiembre de 1978, tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido a mi favor por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, mismo que se acompaña a la presente demanda como documento base de mi acción.

5.- Que a raíz de la celebración del contrato privado de compraventa realizado con la señora CARMEN TERRES HERRERA, respecto del bien inmueble motivo del presente juicio, así como por el transcurso del tiempo y las condiciones y cualidades con que lo he venido poseyendo, me he convertido en legítimo propietario del inmueble de referencia motivo por el cual su Señoría me debe reconocer con tal carácter al momento de dictar la resolución definitiva, ordenando de igual manera al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, proceda a realizar la cancelación parcial de la inscripción que aparece a favor de los demandados y asimismo realice a su vez la inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar a mi favor para que en lo futuro me sirva como título de propiedad tal y como lo dispone el artículo 933 del Código Sustantivo abrogado para el Estado de México, atento a lo dispuesto por el Transitorio Sexto del Código Civil en vigor para el Estado.

6.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que desconozco el domicilio actual de INCOBUSA, S.A. DE C.V., del señor DAVID ALVARADO LOPEZ y de la señora CARMEN TERRES HERRERA, motivo por el cual solicito el emplazamiento a los mismos en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, manifestando que el último domicilio que se conoció a INCOBUSA, S.A. DE C.V., fue el ubicado en la caseta de información y ventas cita en Avenida Jardines de Morelos, esquina con Avenida Ignacio López Rayón, mientras que el último domicilio que se les conoció a los señores DAVID ALVARADO LOPEZ y CARMEN TERRES HERRERA, fue el ubicado precisamente en el lugar donde se ubica el bien que es motivo de este procedimiento cito en Avenida Jalapa, lote número 18, manzana número 16, sección 5, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, todos ellos pertenecientes a éste mismo Municipio de Ecatepec, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, catorce de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Valoración: Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha treinta de septiembre de dos mil nueve.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

3382.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA LUISA MORALES ALONSO: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 02 dos de agosto del año 2011 dos mil once, dictado en el expediente número 732/2010, relativo al Juicio Nulidad de Juicio Concluido por Proceso Fraudulento promovido por MARCELINO HERNANDEZ MONTOYA, albacea del de cujus RAFAEL HERNANDEZ FLORES, en contra de MARIA LUISA MORALES ALONSO; se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial por sentencia definitiva que emita su Señoría declarando la nulidad absoluta del juicio de usucapición tramitado ante el Juez Segundo de lo Civil de Nezahualcóyotl, bajo el número de expediente 708/2006, por fraudulento y por constituir actos jurídicos ejecutados contra el tenor de leyes prohibitivas y de interés público como lo son el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, entre otros. B) La inexistencia y nulidad del documento base del juicio de usucapición tramitado ante el C. Juez Segundo de lo Civil de Nezahualcóyotl, bajo el número de expediente 708/2006, por la falta de consentimiento del de cujus RAFAEL HERNANDEZ FLORES, quien debió suscribirlo en su caso. C) La nulidad de la protocolización y elevación a escritura pública (en su caso) del predio de inmueble y predio ubicado en el número 54, lote 44, de la calle Vicente Villada, Colonia Metropolitana Tercera Sección, Código Postal 57750, Nezahualcóyotl, Estado de México. Con superficie de 137 m2. con las siguientes medidas y colindancias a. al norte: en 17.10 m2. con lote 43, b. al sur en 17.10 m2. con lote 45, c. oriente en 8 m2. con Avenida Vicente Villada y d. poniente en 8 m2. con lote 13. D) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción del juicio de usucapición, tramitado ante el Juez Segundo de lo Civil de Nezahualcóyotl, bajo el número de expediente 708/2006 y en su caso la escritura pública de referencia en la prestación que antecede, bajo la siguiente partida: a. Volumen 263; b. Partida 1121; c. Libro 1o; d. Sección 1ª E) El pago de los daños y perjuicios causados al inmueble y predio ubicado en el número 54, lote 44, de la calle Vicente Villada, Colonia Metropolitana Tercera Sección, Código Postal 57750, Nezahualcóyotl, Estado de México, teniendo como referencia el avalúo que para tal efecto se menciona y que se exhibe en el cuerpo del escrito de cuenta como anexo 2, derivado de los actos ilícitos. F) La restitución, desocupación y entrega en términos de los artículos 2.2, 2.6 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicable y vigente y G) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta, que con fecha veintiséis de agosto del año dos mil uno, falleció el señor RAFAEL HERNANDEZ FLORES, que denunció posteriormente la defunción de mérito ante el Juez Tercero de lo Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el expediente 808/203 y por radicado el juicio intestamentario de marras el veinticinco de agosto del año 2003 dos mil tres, que se dictó auto declarativo de herederos, una vez que se abrió la sección de inventario y avalúo figura el inmueble y predio ubicado en el número 54, lote 44, de la calle Vicente Villada, Colonia Metropolitana Tercera Sección, Código Postal 57750, Nezahualcóyotl, Estado de México, que ha venido al conocimiento de que ante el Juez Segundo de lo Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, la señora MARIA LUISA MORALES ALONSO, promovió dolosa y fraudulentamente juicio de usucapición respecto de la masa hereditaria del de cujus RAFAEL HERNANDEZ FLORES en el expediente 708/06, exhibiendo un apócrifo contrato de compraventa de fecha catorce de febrero del año de mil novecientos noventa y seis, mismo que fue recogido por la demandada, que nunca acreditó la reo haber entregado cantidad alguna por la supuesta compraventa, habiéndose dictado en el juicio motivo de la presente nulidad sentencia el 19 diecinueve de abril del 2007 dos mil siete, en la que en el segundo punto resolutorio, declaró que la actora MARIA LUISA MORALES ALONSO, de poseedora se convertía en propietaria del inmueble ubicado en el número 54, lote 44, de la

calle Vicente Villada, Colonia Metropolitana Tercera Sección, Código Postal 57750, Nezahualcóyotl, Estado de México. Una vez que causó ejecutoria la sentencia señalada se giraron los oficios de estilo para su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, hecho fue bajo el volumen 263, partida 1121, libro primero, sección primera, desconociendo bajo protesta de decir verdad si existe escritura pública tirada por Fedatario Público donde la señora MARIA LUISA MORALES ALONSO se ostente ya como dueña del multicitado inmueble. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 9 nueve días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: 02 de agosto de 2011.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

3394.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. JAIME HERNANDEZ HERNANDEZ, promoviendo en su carácter de apoderado de la parte actora y compradora, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 226/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil cumplimiento de contrato y otorgamiento y firma escritura promovido por HERNANDEZ HERNANDEZ GRACIANO en contra de RAFAEL AYALA IBARRA, TERESA BRAVO QUEVEDO e INFONAVIT, solicitando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas mediante contrato privado de compraventa de fecha 15 de noviembre del año 2010. B).- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento de escritura pública ante Fedatario Público. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente procedimiento. Fundándose para hacerlo en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: Es el hecho que con fecha 15 de noviembre del año 2010, el suscrito GRACIANO HERNANDEZ HERNANDEZ como comprador y el C. RAFAEL AYALA IBARRA en compañía de su señora esposa TERESA BRAVO QUEVEDO como vendedores, acordamos que el suscrito mediante contrato de compraventa, adquiriera la propiedad del bien inmueble ubicado en manzana A, edificio 5 A, Departamento 302 en la Colonia Alborada I, CTM XV-A Tultitlán, Estado de México, contrato realizado una vez que el crédito contraído con el INFONAVIT, acuerdo de voluntades suscrito ante diversas personas entre las cuales se encontraban los CC. LETICIA PEREZ BECERRIL y JUAN RICARDO GARCIA HERNANDEZ. Como contraprestación el suscrito cubrió al C. RAFAEL AYALA IBARRA y su esposa el total de las cantidades cubiertas por el vendedor como pagos parciales hasta la total liquidación del precio total del departamento, siendo el último pago el día 3 de noviembre del año en curso. Es el caso que actualmente se encuentra totalmente cubierto el crédito otorgado por INFONAVIT y es ahora que legalmente se puede realizar la transmisión de la propiedad del inmueble que nos ocupa. No obstante los múltiples requerimientos realizados por el suscrito al señor RAFAEL

AYALA IBARRA y su esposa TERESA BRAVO QUEVEDO para acudir ante Notario Público, este me contesta que no tiene tiempo que lo hará después que el me llamaría cuando tuviera tiempo sin que esto ocurra.

Para se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse por conducto de su apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparecen por conducto de su apoderado o representante legal, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince de julio del año dos mil once. Dado en el local de este Juzgado a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

858-A1.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUACÓYOTL, MEX.
E D I C T O**

**PEDRO GARCIA SANCHEZ y RAUL HERNANDEZ CRUZ.
EMPLAZAMIENTO.**

Por este conducto se hace de su conocimiento que MIREYA VARGAS MOTA, les demanda en los autos del expediente 219/2011, las siguientes prestaciones: A) La usucapción respecto del lote 18, manzana 22, ubicado en la calle Cuatro Milpas, Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.10 m con lote 17; al sur: en 17.10 m con lote 19; al oriente: en 9.00 m con calle Cuatro Milpas; al poniente: en 9.00 m con lote 27, con una superficie de 153.90 metros cuadrados; B) La tildación de la inscripción la cual aparece inscrita bajo la partida 863, volumen 110, libro primero, sección primera, de fecha 19 de enero de 1981; C) Solicita que la sentencia que llegara a dictarse a su favor, sea inscrita en el Instituto de la Función Registral para que le sirva como título de propiedad, cancelándose simultáneamente la inscripción que obra a favor de los hoy demandados. Funda su acción en los siguientes hechos: 1.- En fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, celebró contrato privado de compraventa con el señor RAUL HERNANDEZ CRUZ, por el cual adquirió el inmueble materia del juicio, por el cual se pactó como precio la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 2.- El inmueble tiene las medidas y colindancias referidas la prestación marcada con el inciso A; 3.- Refirió que desde el momento que adquirió el inmueble, le fue entregada la posesión material y jurídica, realizando actos de dominio y posesión sobre el mismo, la cual la realiza en calidad de propietaria, la cual detenta de manera pacífica, pública, de buena fe, aduce que su título es justo verdadero y válido, que la posesión del inmueble ha sido de manera ininterrumpida, continua, por lo cual han operado en su favor efectos prescriptos, por poseerlo desde hace más de cinco años, por lo que solicita que se le declare judicialmente propietaria del inmueble en cuestión; 4.- La propiedad y posesión del inmueble la ha detentado desde que lo adquirió por contrato, inclusive ha realizado todos los pagos y derechos inherentes al inmueble, ignorándose su domicilio, por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil once, se ordenó emplazarles para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación

a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de junio del dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: veintiséis de mayo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

515-B1.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

OFELIO AMARO GUTIERREZ.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE LUIS LUNA JIMENEZ, le demanda en el expediente número 614/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones. La adquisición de la propiedad por prescripción a su favor respecto del inmueble ubicado en calle Lago Cupatizío número 183, lote 10, manzana 14 de la Colonia Aguazul, grupo C, súper 23, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.85 metros con lote 09, al sur: en 16.85 metros con lote 11, al oriente: en 09.00 metros con lote 34, al poniente: en 09.00 metros con calle 70, con una superficie total de: 151.85 metros cuadrados. Funda su demanda en los siguientes hechos, que desde el día 26 de abril de 1998, adquirió la propiedad del lote de terreno antes descrito mediante un contrato privado de compraventa, celebrado con la señora ELVIA JIMENEZ AMARO, manifestando que desde la fecha antes citada en que adquirió el inmueble que pretende usucapir, le fue entregada la posesión física y material de dicho inmueble del que ha detentado la posesión en calidad de propietario, agregando bajo protesta de decir verdad que la causa generadora de su posesión lo es el contrato de compraventa ya mencionado, estimándolo como justo título, poseyendo el inmueble desde hace más de cinco años, en calidad de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, así mismo también agrega que ha realizado mejoras al inmueble materia del presente juicio, añadiendo que el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales: partida 16D, del volumen 82, libro primero, de la sección primera, de fecha 25 de julio de 1978 a favor de OFELIO AMARO GUTIERREZ. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de agosto del dos mil once.-Doy fe.-Acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3356.-23 agosto, 1 y 12 Septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O******SE CONVOCAN POSTORES****

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JUAN CARLOS MEDINA FLORES y CLAUDIA HERNANDEZ HERNANDEZ, expediente número 1603/2009, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como casa letra "B", de la manzana veintiocho, del lote número diez, del conjunto urbano denominado "San Marcos", ubicado en San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil once, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaría de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.- México, Distrito Federal, a 8 de agosto de 2011.-Secretaría de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

3521.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1599/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VICTOR HUGO HERRERA MEZA y OTRA, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, mediante audiencia de fecha doce de julio del presente año y auto del cuatro de agosto del año en curso, se ordena la elaboración de edictos y que en su parte conducente dicen: como se pide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 582 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien inmueble hipotecado consistente en vivienda D, construida sobre el lote de terreno número cuatro, manzana 3, del conjunto urbano denominado Los Alamos, ubicado en el Municipio de Melchor Ocampo, pueblo Visitación calle Fracción III, San Rafael, Estado de México, se señalan las diez horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil once, debiendo convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario Imagen, así como en los lugares de costumbre del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., respecto del

inmueble materia del remate, cantidad que resulta de restar el veinte por ciento de la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIUNO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N., que sirvió de base para el remate en la primera almoneda debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, ... y tomando en consideración que en audiencia de remate de fecha doce de julio del año en curso, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en segunda almoneda, omitiéndose ordenar la elaboración del exhorto correspondiente; en consecuencia se complementa el acuerdo dictado en dicha audiencia en los siguientes términos: Tomando en consideración que se encuentran fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas y en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, se faculta al C. Juez exhortado para acordar promociones tendientes al cumplimiento del presente exhorto, ordene la expedición de copias certificadas, habilite días y hora inhábiles y ordene girar los oficios y dicte las medidas de apremio necesarias, para el cumplimiento de la diligencia solicitada, bajo su estricta responsabilidad, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 11 de agosto de 2011.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

3526.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JOSE MANUEL MALDONADO SANCHEZ y MA. GUADALUPE FRANCO TELLO, expediente 1621/2009. En fecha cuatro de agosto del año dos mil once, La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, "... se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda la casa habitación marcada con el número 210 de la calle Circuito 30 Cronistas y terreno que está construida que es el lote 1 de la manzana 111, de la zona primera sección del Fraccionamiento "Loma Suave", ubicado en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor del bien que pretende subastar, sin cuyo requisito no será admitido; debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones respectivas en los lugares que la Legislación de dicha Entidad así lo establezca, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del veintisiete de septiembre del año en curso..."-México, D.F., a 16 de agosto de 2011.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

3520.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ALVARO HERNANDEZ PEREZ.

Se le hace saber que en el expediente número 26/2011, relativo al Juicio Oral Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE JESUS ESCUTIA SALAZAR, en contra de ALVARO HERNANDEZ PEREZ, se ordenó emplazar al demandado mediante edictos. Por lo que se hace de su conocimiento que MARIA DE JESUS ESCUTIA SALAZAR, le demanda en la vía oral familiar, las siguientes prestaciones: "A).- El divorcio necesario por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor en la Entidad, en razón a que a la fecha tenemos más de un año de estar separados sin esperanza de reconciliación". Fundándose en los siguientes hechos: Que en fecha veintitrés de diciembre del dos mil ocho, la suscrita contrajo matrimonio civil con el demandado ALVARO HERNANDEZ PEREZ, ante el Oficial del Registro Civil número 02 de San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, que de su unión no procrearon hijos, que su último domicilio conyugal lo establecieron en Insurgentes número 145, Barrio de la Concepción, San Mateo Atenco, México, que desde su separación formal que fue el veintisiete de mayo del dos mil diez, ambos dejaron de vivir bajo el mismo techo, dejando de cumplir con los fines del matrimonio, es por ello que solicita la disolución del vínculo matrimonial que los une. Por lo que publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

3546.-1, 12 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**NOTIFICARLES A: MARCIANO Y GUILLERMINA
DE APELLIDOS MOLINA GARCIA.**

Los denunciantes AGUSTIN, JUAN, JOSE, ERNESTO, MARIA LUCINA, JUANA MARIA, MARIA EVA, MARICELA, ROSA MARIA, VICTORIO y MARIA REYNA todos de apellidos MOLINA GARCIA, interpusieron denuncia en el expediente 721/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MICAELA GARCIA LOPEZ. Asimismo se hace una relación sucinta de la demanda inicial que en fecha siete de abril de dos mil ocho, falleció en este Municipio nuestra señora madre MICAELA GARCIA LOPEZ, el cual nuestra señora madre estaba unida en matrimonio con nuestro señor padre NESTOR MOLINA OLVERA, asimismo en fecha siete de abril de mil novecientos setenta falleció nuestro señor padre y al ignorar sus domicilios de los presuntos herederos MARCIANO y GUILLERMINA de apellidos MOLINA GARCIA, se ordena mediante auto de fecha cuatro de febrero de dos mil once, visto el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y tomando en consideración el contenido de los informes rendidos por la Policía Ministerial y Municipal de esta Ciudad del informe del Instituto Federal Electoral, así como la razón actuarial asentada por la Notificadora de la adscripción, de donde se

desprende que no fue posible la localización de los presuntos coherederos MARCIANO y GUILLERMINA de apellidos MOLINA GARCIA, se ordena la notificación por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que si pasado el término del antes referido no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarles se seguirá el juicio y haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de listas fijadas en lugar visible en este Juzgado.-Asimismo, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

3545.-1, 12 y 23 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En los autos del expediente 51/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELTEK ENERGY INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V., en contra de INMOBILIARIA M & C, S.A. DE C.V. y PEDRO LOPEZ TREJO, por auto de fecha quince de agosto de dos mil once, se ordenó emplazar a los codemandados INMOBILIARIA M & C, S.A. DE C.V., y PEDRO LOPEZ TREJO, por edictos requiriéndole las siguientes prestaciones: De ambos codemandados se reclama: A.- La nulidad del supuesto contrato de arrendamiento celebrado entre las partes respecto del inmueble ubicado en el número 401, de la Avenida Gustavo Baz, Colonia Hacienda de Cristo, Código Postal 53138, Naucalpan de Juárez, Estado de México, B.- Los gastos y costas que el presente juicio ocasione. De la codemandada INMOBILIARIA M & C, S.A. DE C.V., se reclama: C.- La devolución de todas y cada una de las cantidades que indebidamente fueron pagadas por mi representada en concepto de supuestas rentas de dicho inmueble al ahora demandado. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil once.-Doy fe.-Auto que ordena la publicación de edictos quince de agosto de dos mil once, expedido por el Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Primer Secretario.-Rúbrica.

3548.-1, 12 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

C. MARIA GUADALUPE BARAJAS LOPEZ y ARTURO GARCIA REYES.

Se hace de su conocimiento que GRISELDA MARIBEL GARCIA BARAJAS, por su propio derecho y bajo el expediente 737/2011, promueve en su contra procedimiento sobre controversia del derecho familiar (pérdida de la patria potestad),

fundándose para ello en las siguientes prestaciones: la pérdida de la patria potestad, la guarda y custodia del menor JUAN ALBERTO TORRES GARCIA, fundándose para ello en los siguientes hechos; que en fecha veinte de marzo del año dos mil tres, nació su menor sobrino JUAN ALBERTO TORRES GARCIA; que el último domicilio que habitaron los demandados fue el ubicado en Valle Sikiang número catorce, Colonia Valle de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que en fecha veintiocho de abril del año dos mil siete, los codemandados salieron del domicilio antes indicado, dejando al menor JUAN ALBERTO TORRES GARCIA, bajo el cuidado de la actora, sin que se haya vuelto a saber nada de los demandados; que el domicilio antes indicado es propiedad de los padres de la mencionada actora y que dicho menor siempre vivió en dicho domicilio; los señores MARIA GUADALUPE BARAJAS LOPEZ y ARTURO GARCIA REYES; que desde el momento en que se fueron del domicilio los codemandados, todo el tiempo ha vivido el menor al cuidado de la actora y de sus abuelos maternos, haciéndose cargo de todos los gastos que eroga dicho menor. El Juez por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil once, admitió la demanda; y por auto de fecha catorce de julio del año dos mil once, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo, deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los ocho días del mes de agosto del año dos mil once.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 14 de julio del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Reyes García.-Rúbrica.

909-A1.-1, 12 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA CONSUELO ACOSTA CERVANTES, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 348/2011, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de TOMAS TREJO FLORES, de quien demandó las siguientes prestaciones:

- A) Del señor TOMAS TREJO FLORES, reclamo la propiedad por prescripción positiva adquisitiva "usucapión" del terreno ubicado en la calle Lázaro Cárdenas No. 30, Manzana 2-F, lote 2, Colonia Loma Bonita, Primera Sección, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie de 207.40 metros cuadrados.
- B) En consecuencia de la prestación anterior que se reclama al demandado, solicito declare su Señoría, que ha perdido la propiedad del inmueble, motivo del presente juicio y que ha operado a favor de la actora la demanda de "usucapión".
- C) La inscripción al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de la Sentencia Ejecutoriada que se dicte en el presente juicio, a favor de la suscrita MARIA CONSUELO ACOSTA CERVANTES.

En auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil once, el escrito de cuenta presentado por MARIA CONSUELO ACOSTA CERVANTES, visto su contenido y atento a los informes rendidos en autos, de los cuales se advierte que no fue posible localizar registro del domicilio actual del demandado TOMAS TREJO FLORES, por tal motivo, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a TOMAS TREJO FLORES, por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, finalmente por conducto del Secretario se procederá a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil once (2011), firmando el Licenciado Alfredo Rosano Rosales, Secretario Judicial.-Rúbrica.

912-A1.-1, 12 y 23 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 219/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por HERLINDA HERREJON GARCIA, en su calidad de Apoderada Legal de MA. DE LA LUZ JIMENEZ RAMIREZ, en contra de MA. TERESA SALAZAR DE FLORES, INMOBILIARIA ESTRELLA S.A. y BANCO ABOUMRAD, S.A., por auto dictado en fecha veintidós de junio del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado BANCO ABOUMRAD, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario El Rapsoda y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

Que han usucapido a su favor el predio ubicado en calle Laurel número 25, lote 40, de la manzana 811, del Fraccionamiento Unidad José María Morelos y Pavón, Prados Ecatepec, Tlaxiutlán, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18 metros con lote 41, al oriente: 8 metros con lote 13, al sur: 18 metros con lote 39, al poniente: 8 metros con calle. Con una superficie de 144 (ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados), que de poseedor se ha convertido en propietario del inmueble señalado, por reunir los requisitos que establece la Ley para usucapirlo; que tiene derecho a que la sentencia ejecutoria que declare procedente la acción, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, y le sirva como título de propiedad.

Deberá presentarse el demandado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 22 de junio del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

912-A1.-1, 12 y 23 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 2110/95.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintidós de agosto del dos mil once, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE hoy SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., su cesionaria, en contra de JAVIER ALEJANDRO LADDAGA GARZA, en ejecución de sentencia, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ha ordenado sacar a remate en pública subasta en Primera Almoneda, el bien inmueble ubicado en calle Hacienda Carindapaz, número 11-B, lote 9, manzana 10, Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que se encuentran precisados en autos, y se señalan las diez horas del día veintiocho de septiembre del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2'404,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto.-

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, publicaciones que deberán realizarse en el periódico La Crónica de Hoy, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los estrados de este Juzgado, y en los sitios públicos que para tal efecto designe el Juzgado exhortado.-México, Distrito Federal, a 24 de agosto de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

933-A1.-6, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 142/05.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de HECTOR GUILLERMO MALDONADO LOYO, se dictó un auto que la letra dice: "...se manda sacar en pública subasta y en primera almoneda los inmuebles materia del presente juicio consistentes en vivienda B, de interés social tipo dúplex, lote 222, condominio Fraccionamiento Sauces V, Municipio de Toluca, Estado de México, manzana XI y para tal efecto se señalan las once horas del día veintisiete de septiembre del dos mil once, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose de anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre, convocándose postores por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico Imagen, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado en autos y que arroja la cantidad de respecto al primer inmueble mencionado \$ 410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código invocado".

México, D.F., a 2 de agosto de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

3531.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 122/2005.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de UNIBE, S.A. y FERNANDO CANTU RUIZ, expediente: 122/2005, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en: calle Paseo de Valle Escondido número 34, Colonia Club Valle Escondido, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, identificado como el lote cuatro de la manzana quince del Fraccionamiento Club de Golf Valle Escondido, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día cuatro de octubre del año dos mil once. En la inteligencia de que será base para dicho remate la cantidad de \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte actora.

Para su publicación por tres veces dentro de los nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Milenio". Así como en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo de la Entidad de el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en los mismos términos.-México, D.F., a 11 de agosto de 2011.-La C. Secretario de Acuerdos "B", por Ministerio de Ley, Lic. Laura Elena Rosales Rosales.-Rúbrica.

933-A1.-6, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente 11/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE contra MARGARITA NIETO BARRERA, el Juez señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre de dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicada en casa número ciento veintiuno (121), de la calle José María Velasco, del Fraccionamiento "Conjunto Los Angeles", Toluca, Estado de México, inscrito bajo la partida 899, volumen 155, sección primera, libro primero, compraventa de veintiséis de junio de mil novecientos setenta y seis, sirviendo de base la cantidad de \$ 765,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que le asignaran los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el local de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles.

Dado en Toluca, México, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3641.-6, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 121/06.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HENESTROSA PEREZ JOSE JOEL, en contra de LUIS MANUEL COBO ABREU, el C. Juez mediante auto de fecha seis de junio del año en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda la finca hipotecada, consistente en: el inmueble ubicado en: Lote de terreno marcado con el número 16, de la manzana 55, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, actualmente marcado con el 37, de la calle 24, Colonia Estado de México, para cuyo efecto se señalan las doce horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$2,383,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito, en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Imagen, y en los sitios públicos de costumbre.- México, D.F., a 11 de agosto de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

548-B1.-6, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 768/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por ROSA MARIA DE LA SERNA ENSASTEGUI, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Lázaro Cárdenas s/n, y/o No. 15, en la Cabecera Municipal de Ocuilan, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 69.50 metros colinda con Luciano Meneses; al sur: 69.50 metros colinda con Victoria Enequina Avila García; al oriente: 34.50 metros colinda con calle Lázaro Cárdenas; y al poniente: 50.58 metros colinda con Luciano Meneses, cuenta con una superficie aproximada de 2,953.75 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha veintitrés de agosto del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. En la Ciudad de Tenancingo, México, a veinticinco de agosto del dos mil once.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

3670.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ALFREDO ROLDAN LICONA, por su propio derecho bajo el expediente número 595/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado

en prolongación de Avenida del Trabajo, sin número específico de identificación, en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros con Gonzalo Montiel Cruz, al sur: 23.00 metros con Alfredo Roldán Licon, (antes María del Carmen Margarita Campos Zamora), al oriente: 10.00 metros con Josefina Villeda Salinas, al poniente: 10.00 metros con prolongación de Avenida del Trabajo, teniendo una superficie aproximada de 230.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil once (2011).-Validación del edicto.-Acuerdo de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil once (2011).-Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo J., Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

3654.-7 y 12 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 18/2010, ANASTACIO CARDOSO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en La Goleta, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 210.00 m y colinda con Javier Ortiz Mendiola, limita con barranca cerca de alambre, al sur: mide 111.00 metros y colinda con Cantalicia Ortiz Hurtado y limita con barranca, al oriente: 105.00 metros con Cantalicia Ortiz Hurtado limita con cerca de alambre, al poniente: 105.00 m con Loreto Peña Pobre y limita con Mohoneras. Con una superficie aproximada de 16,852.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3560.-2, 7 y 12 septiembre.

Expediente número 23/2010, NICOLAS ARIAS GARCIA y JOSE ANGEL BENITEZ OLASCUAGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en carretera Cuervos-Arcelia, s/n, localidad de San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 78.00 metros y colinda con calle, al sur: mide 58.00 m y colinda con Joel López Gutiérrez sigue línea de sur a norte con 10.00 m con Baltazar Osorio siguiendo línea de oriente a poniente con 20.00 m con Baltazar Osorio, al oriente: mide 35.00 m y colinda con Osiel Hernández Vences, al poniente: mide 25.00 m y colinda con carretera. Superficie aproximada de 2,530.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
3561.-2, 7 y 12 septiembre.

Expediente número 17/2010, ELENA NUÑEZ RAMIREZ y PAULO FRAIRE CHAIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en La Parota, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 178.50 m y colinda con Erasmo Vivero Ríos, al sur: mide 440.00 m y colinda con barranca Genaro López Pascual, al oriente: mide 365.70 m y colinda con Rodolfo Navarrete Rojo, al poniente: mide 564.80 m y colinda con Angelina y Salomón Medina Reza y Félix Navarrete Salinas. Superficie aproximada de 14-31-80 has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
3562.-2, 7 y 12 septiembre.

Expediente número 24/2010, JOSE ANGEL BENITEZ OLASCUAGA y NICOLAS ARIAS GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 20.00 m con José Angel Benítez Olascoaga y Nicolás Arias García, al sur: mide 20.00 m con Joel López Gutiérrez, al oriente: mide 10.00 m con José Angel Benítez Olascoaga y Nicolás Arias García, al poniente: mide 10.00 m con carretera San Pedro Limón. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
3563.-2, 7 y 12 septiembre.

Expediente número 06/2011, MARIA ELENA SALINAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Puente Viejo, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 284.9 m y colinda con Ciriaco Martínez, al sur: mide 284.90 m y colinda con Vicente Salinas, al oriente: mide 128.46 m con Ciriaco Martínez, al poniente: 128.46 m con Aurelio Ortiz. Con una superficie aproximada de 36,598.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
3564.-2, 7 y 12 septiembre.

Expediente número 59/10/2009, ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Laguna Verde, Municipio de Sultepec, Distrito Judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 209.92 m y colinda con Victoriano Balleares, al sur: 124.40 m y colinda con Balentín Sánchez, al oriente: 336.00 m y

colinda con Balentín Sánchez y Roberto Cesario, al poniente: 238.00 m y colinda con Pablo Gómez. Superficie aproximada de 47,974.92 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
3565.-2, 7 y 12 septiembre.

Expediente número 21/2010, REYNA CASTAÑEDA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Camino Real del Molino de San Diego, sin número del poblado de Arroyo Seco, Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.04 m colinda con Lázaro Mondragón Castañeda, al sur: en dos líneas 65.36 m y 0.99 m con Antonio Reyes Rivera y camino al Molino, al oriente: en seis líneas: 15.07 m, 3.80 m, 14.29 m, 17.22 m, 15.16 m y 20.51 m con camino al Molino, al poniente: en 80.35 m con Rogelio Castañeda Salinas. Superficie aproximada de 5,209.18 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintidós de junio de dos mil once.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
3566.-2, 7 y 12 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 128968/1078/2011, EL C. AGUSTIN RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 151.30 m con Virginia Ramírez Cuenca, al sur: 151.30 m con Faustino Mejía Chávez, al oriente: 46.50 m con Faustino Mejía Chávez, al poniente: 46.50 m con Alfonso Hisojo Martínez. Con una superficie aproximada de 7,0035.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.
3579.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 123415/1046/2011, EL C. TIMOTEO ROSAS DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Plutarco González s/n, Barrio de Santa Cruz, en el poblado de San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 32.75 m con calle Plutarco González, sur: 32.75 m con Florencio Martínez Montes de Oca, oriente: 14.15 m con Jaime Valdez Ortiz, poniente: 14.75 m con Darío Martínez Mendoza. Con una superficie total de 463.31 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.
3580.-2, 7 y 12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 9751/117/2011, EL C. ROBERTO MENDEZ HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jazmines, manzana 8, lote 6, Colonia San Mateo Cuauhtepic, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 10.10 m con Dimas Moctezuma, al sureste: 7.85, 4.20 y 2.80 m con Benjamín Méndez Hinojosa y vialidad privada, al noreste: 11.30 m con Lucio Cervantes González, al suroeste: 13.55 m con Elena Hernández. Superficie aproximada de 159.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3592.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 10487/127/2011, EL C. GABRIEL RAMIREZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de común repartimiento denominado lote 90, ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.50 m con Felipe Montiel actualmente María Luisa Pozas Bahena, al sur: 12.50 m con Armando Sesma Tapia y camino de por medio actualmente privada Hortaliza, al oriente: 36.50 m con Catalina Ramírez Vega, al poniente: 36.50 m con Agustín Ramírez Vega actualmente Rafael Ramírez Castro. Superficie aproximada 456.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3592.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 7863/100/2011, LA C. FLOR ELIZABETH SANCHEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Jazmines, número 39, lote 1, Colonia San Mateo Cuauhtepic, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.65 m con Natalia Cervantes González y Jesús Almaguer Ocote actualmente Natalia Cervantes González y Pedro Almaguer Castañón, al sur: 8.65, 8.60, 2.50 y 4.30 m con Juan Jasso Rangel, al este: 20.05 m con acceso común a los lotes L1, L2, L3 y L4, al oeste: 8.35 m con Aurelia Teresa Méndez Hinojosa. Superficie aproximada 113.34 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3592.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 7862/99/11, LA C. VERONICA GABRIELA SANCHEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Jazmines, número 39, lote 3, Colonia San Mateo Cuauhtepic, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.40, 3.97, 1.28, 7.72, 2.05 y 3.51 m con Juan Jasso Rangel, al noreste: 1.40 m con acceso común a los lotes L1, L2, L3 y L4, al sureste: 18.75 m con Aurelia Teresa Méndez Hinojosa, al suroeste: 13.30 m con Aurelia Teresa Méndez Hinojosa, al noroeste: 4.61 m con Aurelia Teresa Méndez Hinojosa. Superficie aproximada 111.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3592.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 9755/121/2011, LA C. MIREYA PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno ubicado en el poblado del Barrio de San Miguel, actualmente calle Alvaro Obregón s/n, Bo. San Miguel Jagüeyes, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle, al sur: 25.00 m con Roque Pérez actualmente Roque Pérez Mendoza, al oriente: 20.00 m con José Refugio Pérez M., actualmente Manuela Flores Corona, al poniente: 20.00 m con Remigio. Superficie aproximada 500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3592.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 7860/97/11, LA C. HERMELINDA ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuarta privada de la calle Amado Nervo, Barrio de Belén, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.50 m con Juan Cázares Hernández y Angélica Gutiérrez Cañas, al sur: 13.50 m con calle Cuarta privada de Amado Nervo, al oriente: 20.40 m con Jesús Vences Calderón, al poniente: 20.40 m con Román Reyes Rosales. Superficie aproximada 275.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3592.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 12169/138/11, LA C. AURELIA TERESA MENDEZ HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Jazmines, manzana 8, lote 4, Colonia San Mateo Cuauhtepic, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 14.49 m con Benjamín Méndez Hinojosa, al sureste: 16.59 m con Flor Elizabeth y Verónica Gabriela Sánchez Jasso, Juan Jasso Rangel, al noreste: 7.34 m con Jesús Almaguer Ocote y Filiberto Almaguer González actualmente Filiberto Almaguer González, al suroeste: 7.53 m con vialidad privada. Superficie aproximada 112.98 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3592.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 9754/120/11, LA C. ROSA MARIA CORTEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel de los Jagüeyes,

Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m con Antonio Antolín Pérez Mendoza, al sur: 14.00 m con Avenida Hidalgo, al oriente: 30.00 m con Antonio Antolín Pérez Mendoza, al poniente: 30.00 m con calle pública. Superficie aproximada 420.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3592.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 10488/128/2011, EL C. JORGE AUGUSTO CERON MARAVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Temascalcingo No. 16, Barrio La Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Evelio Bernardo Leyva, al sur: 15.00 m con Manuel Soto González actualmente Arturo Ortega Vera, al oriente: 6.70 m con Alfonso Flores actualmente Elvia Flores Casas, al poniente: 6.70 m con calle Temascalcingo. Superficie aproximada 100.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3592.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 12171/140/11, LA C. MARIA DEL CARMEN MUÑOZ SALINAS TAMBIEN CONOCIDA COMO MA DEL CARMEN MUÑOZ SALINAS, MA. DEL CARMEN MUÑOZ SALINAS, MA. DEL CARMEN MUÑOS SALINAS y MARIA CARMEN MUÑOZ SALINAS, así como MA CARMEN MUÑOZ/SALINAS y MA. DEL CARMEN MUÑOZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento denominado "El Sauce", de calidad Tepetatoso, ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con Raúl y María del Consuelo Zavala actualmente Erika Guzmán Chávez, al sur: 20.00 m con calle pública, al oriente: 40.30 m con calle pública, 12.40 m con Raúl Molinero actualmente Virginia Huerta Rojas, al poniente: 49.30 m con Eugenio Almaraz Vega actualmente Eugenio Almaraz Vega. Superficie aproximada 925.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de julio de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3592.-2, 7 y 12 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 503/45/2011, LA C. REYNA SEGURA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Mina s/n, Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 5.00 metros y la segunda de 9.55 metros ambas colindan con Juan Segura Ramírez; al sur: 12.15 metros colinda con cerrada de Mina; al oriente: 27.50 metros colinda con Fabiana Sebastiana Segura Campos; al poniente: 28.75 metros colinda con Antonio Segura y Albertha Hidalgo. Superficie aproximada de 353.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 492/44/2011, LA C. YOLANDA VARGAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril sin número, en el Barrio de San Lucas, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 7.00 metros colinda con Margarita Hidalgo Vargas; al sur: 7.00 metros colinda con calle 2 de Abril; al oriente: 20.72 metros colinda con Margarita Hidalgo Vargas; al poniente: 20.72 metros colinda con Gregorio Calzada Fuentes. Superficie de 7 metros de frente por 20.72 metros de largo aproximada de 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 522/50/2011, EL C. PEDRO NAPOLES PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo A. Vicencio número 72, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 05.15 metros colinda con calle Gustavo A. Vicencio; al sur: 05.15 metros colinda con Saúl Nápoles Peña; al oriente: 25.03 metros colinda con servidumbre de paso; al poniente: 25.03 metros colinda con Ubaldo Pliego. Superficie aproximada de 129.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 523/51/2011, LA C. NATALI GUTIERREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lerma sin número, San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 25 metros colinda con propiedad de Silvino Gutiérrez Habanero; al sur: 25 metros colinda con propiedad de Gregorio Vázquez Ballesteros; al oriente: 12 metros colinda con Avenida Lerma; al poniente: 12 metros colinda con propiedad de Faustino Vázquez Gutiérrez. Superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 531/54/2011, EL C. FELIX HILARIO REYES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Serranos s/n, Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8.00 metros colinda con herederos de

Apolinar Ramírez; al sur: 8.00 metros colinda con Juana Peralta Flores; al oriente: 8.20 metros colinda con Cirilo Reyes Serrano; al poniente: 8.20 metros colinda con Heriberto Reyes Flores. Superficie aproximada de 66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 542/61/2011, LA C. SONIA GONZALEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina s/n, Barrio de La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 17.89 metros colinda con Ismael González Salazar; al sur: 17.89 metros colinda con Ismael González Salazar; al oriente: 12.60 metros colinda con Ismael y Ricardo González Salazar; al poniente: 12.60 metros colinda con Gregorio González. Superficie aproximada de 225.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 547/64/2011, LA C. FELIPA VALLEJO NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colón número 155, Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 16.23 metros colinda con calle Colón; al sur: 16.52 metros colinda con Armando Arana Rojas; al oriente: 25.17 metros colinda con Bonifacio Arias; al poniente: 26.58 metros colinda con Miguel Vallejo Riveros. Superficie aproximada de 423.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 546/63/2011, EL C. CRESCENCIO REYES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lerma, lado Norte sin número, en la población de San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 32 metros colinda con Sr. Germán Vázquez Figueroa; al sur: 32 metros colinda con la Sra. Paula Paz de Reyes; al oriente: 15 metros colinda con el Sr. Gregorio Vilchis Reyes; al poniente: 15 metros colinda con la Avenida Lerma frente a la casa del Sr. Esteban Morales. Superficie aproximada de 480.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 5861/127/2011, ALFONSO NAVA BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en carretera Temamatla a Tenango del Aire s/n, en la Cabecera Municipal de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 100.00 metros con Carlos López Benítez; al sur: 113.70 m con María de los Angeles Castro Orozpe; al oriente: 36.10 m con carretera Temamatla Tenango; al poniente: 37.20 m con Reyes Herrera Peña. Con una superficie de 3,916.05 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 05 de agosto de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Expediente No. 5862/128/2011, ALFONSO NAVA BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Puente", ubicado en la población de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 90.00 metros con la señora Josefina Díaz Peña; al sur: 100.00 m con señor José Castro; al oriente: 31.40 m con carretera Cocotitlán-Juchitepec; al poniente: 31.40 m con el señor Reyes Herrera Peña. Con una superficie de 2,983.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 05 de agosto de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Expediente No. 5706/65/2011, ARTURO CHIPOLINI HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltenco" ubicado en lote número uno, pueblo de Los Reyes Acatlishuayan, perteneciente al Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 metros con calle sin nombre; al sur: 19.00 metros con Guadalupe Romero de Benítez; al oriente: 15.19 metros con calle Jalisco; al poniente: 14.50 metros con Bárbara Amaya. Con una superficie de 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 08 de agosto de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1601/60/2011, MARIA DEL CARMEN RUIZ CRUZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Soledad", ubicado en domicilio conocido en el pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 14.26 m y linda con el terreno que ocupa el señor Teodoro Federico Villalobos Romero; al sur: 20.30 m y linda con la calle cerrada de La Soledad; al oriente: 45.80 m y

linda con el terreno que ocupa el señor Teodoro Federico Villalobos Romero; al poniente: 34.00 m y linda con el terreno que ocupa la señora Pompeya Soto Hernández. Con una superficie de 609.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 54/18/2011, MIGUEL ALVAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Xolal", ubicado en el pueblo de San Miguel Atlamajac, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 linda con terreno de la vendedora Ma. Luisa Ramírez Oliva; al sur: 20.00 metros linda con Avenida México; al oriente: 32.00 metros linda igual con terreno de la vendedora Ma. Luisa Ramírez Olivo. Superficie de 640.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de agosto de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 1584/58/2011, ELENA ZAMORA MONDRAGON, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranca", ubicado en calle Cda. de Primavera, en Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 14.22 m y linda con calle sin nombre; al sur: 14.28 m y linda con calle Primavera; al oriente: 24.57 m y linda con Roberto Soto Barrera; al poniente: 23.76 m y linda con Víctor Monroy Saavedra. Con una superficie de 343.72 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de junio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 30/8/2011, ISRAEL SANCHEZ TAMAYO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Camino Real", ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, Municipio y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.58 metros con calle particular o derecho de paso de 15 metros de ancho; al sur: 27.00 metros, 3.20 m siendo en dos líneas que linda con el C. José Luis Téllez; al oriente: 25.00 metros con camino a San Pablo; al poniente: 40.07 m colinda con el C. Bernardo Sánchez Escobar. Con una superficie de 808.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de agosto de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 1573/51/2011, EVA CARRADA DE MONTECINOS y ALBERTO MONTECINOS CASTRO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calixco", ubicado en San Lucas Xolox, actualmente domicilio calle Lázaro Cárdenas No. 1, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 metros colinda con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 15.00 metros colinda con calle Lázaro Cárdenas; al oriente: 40.00 metros colinda con Lourdes Lara Cruz; al poniente: 40.00 metros colinda con Nazario Morán Ramos. Superficie 600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de agosto de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 1610/62/2011, JOSE RAFAEL GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio", ubicado en la calle San Miguel sin número, en el poblado de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 59.50 metros linda con Aniceto de Jesús García Pérez; al sur: 59.50 metros con privada de San Miguel; al oriente: 15.00 metros con Pedro Islas; al poniente: 15.00 metros linda con calle de San Miguel. Con una superficie de 892.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de agosto de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 613/63/2011, CLEMENTE PLATA ROSANO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la calle Obreros No. 3 y calle del Sol, en el pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.00 metros con Jaime Jandete Balderas; al sur: 28.00 metros con Anastacio Aparicio Guadarrama; al oriente: 10.00 metros linda con calle del Sol; al poniente: 10.00 metros linda con Francisco Javier Jaimes. Con una superficie de 275.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de agosto de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 32/10/2011, MARYBEL GUERRERO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación 5 de Mayo s/n, Barrio de San Cosme, Municipio y Distrito de Otumba, Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 18.90 m con Flor Guerrero Aguirre; al sur: 18.50 m con calle prolongación 5 de Mayo; al oriente: 16.00 m con José Cárdenas Camacho; al poniente: 16.00 m con Laura Apolinar Guerrero Aguirre. Con superficie 299.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de agosto de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 282-71/2011, LA C. EVA DIAZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Oct. 2000, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.90 m con camino; al sur: 20.50 m con Arroyo Colorado; al oriente: 10.00 m con Bartolo Pérez Mendoza; al poniente: 20.70 m con Alfredo Pérez Mendoza. Superficie aproximada de 325.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 119358/992/2011, LA C. LEONOR ROMERO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Cañada Victoria No. 116, Col. La Cañada, jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 24.00 mts. con Sr. Benito Rivas Mulhia, actualmente colinda con María Elena García Javier, al sur: 24.00 mts. con Sra. Julia Sánchez Rivas, actualmente colinda con Teodoro Leopoldo Sánchez Rivas, al oriente: 7.00 mts. con Sra. Gabriela Rivas Rodríguez, actualmente colinda con Oscar Heriberto Quiroz González, al poniente: 7.00 mts. con privada La Cañada. Con una superficie total de: 168.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 130386/1107/2011, EL C. CARLOS ANTONIO ZEPEDA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el número conocido de la calle de Río Balsas de la Colonia Tres Caminos, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.00 mts. colinda con Sr. Omar García Reyes, al sur: 13.00 mts. colinda con callejón sin nombre, al oriente: 10.00 mts. colinda con calle Ríos Balsas, al poniente: 10.00 mts. colinda con Sr. Angel Zepeda Roque. Con una superficie de 130 metros cuadrados aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 97077/839/2010, EL C. PEDRO JESUS VARGAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Porfirio Valdés No. 10, de la población Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 22.50 mts. con propiedad del Sr. Pedro Jesús Vargas Aguilar, sur: 22.50 mts. con propiedad de Luz María Hernández Gil, oriente: 10.00 mts. con propiedad de Elodia Magno Sánchez, poniente: 10.00 mts. con calle Porfirio Valdés. Con una superficie aproximada de: 225.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 121174/1015/2011, EL C. VICENTE PLATA JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle de Bahía de Todos los Santos s/n, en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.94 mts. con Villas Santa Ana 3, al sur: 20.04 mts. con Bahía de Todos los Santos, al oriente: 28.80 mts. con Vicente Plata Jardón, al poniente: 28.80 metros con Villas Santa Ana 3. Superficie total aproximada de: 576.00 m2. aprox.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de julio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 105678/904/2011, LA C. LILIA MEJIA GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Santa Martha sin número, perteneciente al poblado de San Jorge Pueblo Nuevo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: colinda en 20.00 metros con Reyna Alvarado Alvarez, al sur: colinda en 20.00 metros con el Sr. Franco Gómez Vázquez, actualmente colinda con Alicia Alcudia Márquez, al oriente: colinda en 13.00 metros con calle Santa Martha, al poniente: colinda 15 metros con Luisa Pérez Corona, actualmente colinda con Pablo Pérez García. Con una superficie de: 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 01 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 28997/313/2010, LA C. EMMA ELPIDIA SANCHEZ RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Pedro Ascencio, No. 71, en el Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.05 mts. con Felipa Estrada Fernández, al sur: 12.05 mts. con calle Pedro Ascencio, al oriente: 18.00 mts. con Bertha Mejía Vda de Hernández, al poniente: 18.00 mts. con Emma Patricia Mejía Sánchez. Teniendo una superficie de: 216.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de julio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 127077/1065/2011, LA C. EDNA LORENA LUCRECIA MORENO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano número 20, Barrio Santa Cruz Arriba, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.35 metros con Sr. Rafael Moreno Lara, al sur: 20.35 metros con Sr. José Mejía Sanabria, al oriente: 20.80 metros con Sr. José Mejía Sanabria, al poniente: 19.80 metros con calle Ignacio Manuel Altamirano. Con una superficie total de 422.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de julio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 700/35/2011, YOLANDA FLORES PAEZ, promueve inmatriculación administrativa de un lote ubicado en calle 16 de Septiembre (lote # 4) en San Nicolás Tlazala, en el Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.00 mts. con Angel Ordóñez, al sur: 33.00 mts. con calle sin nombre 5.20, al oriente: 12.40 mts. con Fabián Hernández Reyes, al poniente: 12.40 mts. con Hermelinda Hernández Flores. Con una superficie aproximada: 409.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de agosto del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 7722/82/11, LA C. ESTELA RESENDIZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Ocotito" ubicado en esta Cabecera Municipal, actualmente Avenida 16 de Septiembre sin número, Barrio de San Juan, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 108.29 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 11.90 m linda con el Sr. Francisco Vázquez Sánchez, haciendo la aclaración que se deja 1.90 m y linda con entrada particular que da a la calle 16 de Septiembre, misma medida que se deja por el lado sur, al sur: 11.90 m con Sr. Alberto Reséndiz Monroy, al oriente: 9.10 m con Esperanza Téllez Gutiérrez y Sr. Rómulo Gama Pérez, actual y únicamente linda con Mauricio Álvarez Romero, al poniente: 9.10 m con Sra. Severiana Guadalupe Reséndiz Monroy actualmente con Teresa Cortés Castelán y entrada particular que da a la calle 16 de Septiembre la que se hace mención al lado norte y sur.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de

mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 1276/159/11, EL C. RAUL SOLANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco" ubicado en este Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 204.44 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 12.80 m con Jaime Solano Hernández, al sur: 12.80 m con Ignacio Solano Hernández, al oriente: 16.05 m con Angel Solano Hernández, al poniente: 16.05 m con Jorge Ramírez Urbán.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 7223/83/11, LA C. M. FLORENCIA PICASO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Callejón", ubicado en este Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 6.00 m con Pedro Cortés Cedillo, al sur: 6.00 m con calle actualmente cerrada Guadalupe Victoria, al oriente: 20.00 m con Agustín Ornelas Cruz, al poniente: 20.00 m con Paola Rosy Osnaya Aguilar.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 12440/141/11, LA C. SARA PINEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 3,509.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 90.80 m con Sergio Morales Sánchez, al sur: 84.65 m con Lorensa Sánchez Morales, al oriente (1): 27.60 m con Lorensa Sánchez Morales, al oriente (2): 13.30 m con Rubén Morales Jiménez, al poniente: 40.00 m con Sergio Sánchez Santillán.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 3165/25/11, EL C. ANGEL RAMIREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mezquite", ubicado en Barrio de San Juan Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 973.19 metros cuadrados, mide y

linda: al norte: 33.60 m con José Luis Ramírez y Miguel Angel Ramírez Calzada, al sur: 28.80 m con Elvira Ramírez Juárez, al oriente: en 3 líneas la 1ª. de 11.40 m, la 2ª. de 4.83 mts. y la 3ª. de 14.31 m con calle A. Bustamante y Alvaro Obregón respectivamente, al poniente: 30.00 m con Bernardo Ramírez Juárez.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 7978/105/11, LA C. ANA LUISA SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle No me Olvides sin número, Santa Cruz, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 215.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 11.50 m con calle No me Olvides, al sur: 10.00 m con Juan Alberto Mellado Medina, al oriente: 20.00 m con Juan Mellado Maldonado, al poniente: 20.00 m con Juan Mellado Maldonado.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 12164/137/11, EL C. VICTORINO HERNANDEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Larga", ubicado en: el Barrio Cuaxoxoca, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 168.50 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 16.85 m con Lorenzo Hernández Pacheco, al sur: 17.10 m con Juan Carlos Romos Gómez, al oriente: 10.00 m con calle pública de 9.10 m de ancho, al poniente: 10.00 m con Azucena López Angeles.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 10551/129/11, LA C. MAYRA DEL PILAR GARIBAY NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes sin número en El Barrio de Capula, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 468.48 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 21.65 mts. con carretera Tepotzotlán-Arcos del Sitio, al sur: 17.40 mts. con Cipriano Fernando Noriega Cruz, al oriente: 26.00 mts. con Cipriano Fernando Noriega Cruz, al poniente: 22.00 mts. con Espiridión Cruz.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 2506/111/2010, LA C. GRICELDA CARDENAS PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Carrillo Puerto # 107 Colonia Centro; Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 33.20 metros colinda con Raúl Sánchez Peñaloza y 33.20 metros colinda con Teresa Pichardo Vega, al sur: 66.35 metros colinda con Felipa Robles Hernández, al oriente: 14.33 metros colinda con zanja, al poniente: 11.10 metros colinda con Teresa Pichardo Vega y 3.50 metros colinda con calle Carrillo Puerto. Superficie aproximada de: 618.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 09 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 461/27/2011, EL C. CECILIO JUAREZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chamizal, Andador en proyecto s/n Bo. de San Lucas; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 32.00 metros colinda con Serafín Cortez Ortiz; al sur: 32.00 metros colinda con Pedro Garibay; al oriente: 09.15 metros colinda con andador en proyecto; al poniente: 09.15 metros colinda con Roberto Romero Torres. Superficie aproximada de: 292.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 09 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 469/33/2011, EL C. MODESTO PEREZ SARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de Allende; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 32.00 metros colinda con Serafín Cortez Ortiz; al sur: 32.00 metros colinda con Pedro Garibay; al oriente: 09.15 metros colinda con andador en proyecto; al poniente: 09.15 metros colinda con Roberto Romero Torres. Superficie aproximada de: 292.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 09 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3591.-2, 7 y 12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 126609/1067/2011, LA C. ALICIA GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle de Miguel Hidalgo, San Felipe Tlalmilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 62.56 mt. con camino a Metepec, al sur: 99.00 mt. con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 222.00 mt. con José Velázquez, al poniente: 193.00 mt. con Isaías Rivas Mulhia. Con una superficie aproximada de: 19,000.00 mt.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de julio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3660.-7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 119339/994/2011, EL C. JULIO CESAR NAVA CANTICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio del Cópore, en el poblado de Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al noreste: 36.00 metros y colinda con la calle privada de Independencia, al este: 58.50 metros y colinda con la calle privada de Independencia, al sureste: 59.00 metros y colinda con la Avenida Independencia, al suroriente: 24.00 metros y colinda con el Sr. Joel Nava Guadarrama, al oriente: 104.60 metros y colinda con el Sr. Silvestre Arellano y con el Sr. Joel Nava Guadarrama. Tiene una superficie de: 4,400 m2. (cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de julio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3653.-7, 12 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar: que por escritura pública número 56,085 volumen 1615 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha once de agosto del año dos mil diez, se radicó en esta Notaría la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora GRACIELA RODRIGUEZ VENCES por parte de sus herederas GRACIELA BETANCOURT RODRIGUEZ y ESTHELA MARIA DE LOURDES BETANCOURT RODRIGUEZ, y en su calidad de albacea PATRICIA CONZUELO BETANCOURT, por su propio derecho.

AGOSTO 16 DE 2011.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

3554.-1 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 5277, volumen LXVI Ordinario, firmada en fecha 24 de Agosto del año 2011 ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores: PILAR ESQUIVEL MEDINA, quien también responde al nombre de MA. DEL PILAR ESQUIVEL, MAYRA ASCENETH DEL ROCIO SANTIN ESQUIVEL, quien también responde a los nombres de: MAYRA ASCENETH SANTIN ESQUIVEL, MAYRA SANTIN ESQUIVEL, MAYRA SANTIN, MAYRA A. SANTIN ESQUIVEL, MAYRA A. SANTIN E., ASCENETH SANTIN ESQUIVEL, ASCENETH SANTIN, MAYRA CAMACHO Y MAYRA A. CAMACHO, RAUL OCTAVIO DE JESUS SANTIN ESQUIVEL, OCTAVIO EDGAR SANTIN ESQUIVEL y ACELA MARIA GUADALUPE SANTIN MARTINEZ, quien también responde al nombre de GUADALUPE ACELA SANTIN MARTINEZ, aceptaron la herencia; al mismo tiempo que los señores PILAR ESQUIVEL MEDINA, quien también responde al nombre de MA. DEL PILAR ESQUIVEL y RAUL OCTAVIO DE JESUS SANTIN ESQUIVEL, aceptaron el cargo de ALBACEA de la Sucesión Testamentaria a Bienes de su fallecido esposo y padre el señor OCTAVIO ERASTO SANTIN, quien en vida también respondía a los nombres de: OCTAVIO SANTIN BECERRIL, OCTAVIANO SANTIN BECERRIL, OCTAVIO BECERRIL SANTIN, O. BECERRIL, OCTAVIO SANTIN y OCTAVIO ERASTO SANTIN BECERRIL, manifestando los dos últimos que procederán a formular el Inventario y Avalúo de los Bienes que forman la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Atlacomulco, Estado de México, a 30 de Agosto del año 2011.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

3555.-1 y 12 septiembre.

CENTRO MEDICO SOCIAL ROMERO S.A.

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE MAYO 2011**

ACTIVO

Impuestos a favor	\$ 1,417.00
	<u>\$ 1,417.00</u>

PASIVO

Accionistas liquidación de capital Social	\$ 1,417.00
	<u>\$ 1,417.00</u>

De acuerdo con el preinserto Estado de Situación Financiera final de la liquidación de la Sociedad CENTRO MEDICO SOCIAL ROMERO S.A., los accionistas resolvieron previo convenio, absorber las pérdidas de la sociedad y por lo tanto les corresponde por concepto de devolución de capital a los accionistas las siguientes cantidades:

Nombre	Accionistas	Valor
Srita. Gricela Pérez López	285	\$ 285.00
Srita. Ramona Cajero Torres	283	\$ 283.00
Srita. Francisca Guerrero Mota	283	\$ 283.00
Srita. Ma. Carmen Aguilar Zúñiga	283	\$ 283.00
Srita. Guillermina Atilano Sánchez	283	\$ 283.00
Total	1,417	\$1,417.00

México, D.F., a 1 de Agosto de 2011.

Lic. Sergio Sánchez González

Liquidador

(Rúbrica).

938-A1.-7, 12 y 19 septiembre.

BRITE COLOR, S.A. DE C.V.
R.F.C.: BCO050715MD5
BALANCE GENERAL AL 31 JULIO DE 2011**ACTIVO**

CIRCULANTE	0.00		
FIJO	0.00		
DIFERIDO	0.00		
		0.00	
TOTAL ACTIVO			0.00

PASIVO

CIRCULANTE	0.00	
TOTAL PASIVO		0.00

CAPITAL

CAPITAL	0.00	
TOTAL CAPITAL		0.00

TOTAL PASIVO Y CAPITAL**0.00**SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

3479.-29 agosto, 5 y 12 septiembre.

VENGA VAMOS, S.A. DE C.V.**R.F.C.: VVA061211K50**
BALANCE GENERAL AL 31 JULIO DE 2011**ACTIVO**

CIRCULANTE	0.00		
FIJO	0.00		
DIFERIDO	0.00		
		0.00	
TOTAL ACTIVO			0.00

PASIVO

CIRCULANTE	0.00	
TOTAL PASIVO		0.00

CAPITAL

CAPITAL	0.00	
TOTAL CAPITAL		0.00

TOTAL PASIVO Y CAPITAL**0.00**SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

3478.-29 agosto, 5 y 12 septiembre.